

# Sección Judicial

## ▲ REMATES

### **PAREDES, VIVIANA AYLÉN C/DOMINGUEZ, MERCEDES KARINA S/DESPIDO**

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo 2 de la ciudad de Dolores hace saber, por dos días que en los autos caratulados "Paredes, Viviana Ayelén c/Dominguez, Mercedes Karina s/Despido" Expte. N° 40081 el martillero Patricio Ward Tomo III, Folio 156, Mat. 905 del C. D. Dolores REMATARÁ EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. en Av. Hipólito Irigoyen 1678 de General Belgrano un: Automotor marca Citroen Berlingo dominio MIR 261 tipo Furgón N° Motor 10IBED0011687 N° chasis 8BCGC9H7CDG526992 marca Citroen, modelo Berlingo Furgon 1.6 HDI Full AM53 año 2013 en las condiciones de se encuentra, sin base, al mejor postor. Comisión 8%, sellado 1% todo de contado. Correrán por cuenta del comprador todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, como también la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o transferencia dominial. Adeuda de patentes al 06/10/22 \$41.305,20 dejándose constancia que el actor litiga bajo el beneficio de gratuidad que le otorga el Art. 22 de la Ley 11.653. Días de visita 14 y 15 de diciembre de 10:30 hs. a 12 hs. en el lugar a subastar, para mayores informes podrán los interesados consultar a los Auxiliares de Justicia intervinientes wardpatricio@gmail.com cel 1138860137 y/o al expte. según lo normado.

nov. 30 v. dic. 1°

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **NICOLAS DAZEZO SACIFI S/CONVERSIÓN EN CONC. PREV. HOY S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) (BOULEVARD MARÍTIMO N° 4233) INCIDENTE**

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Nicolas Dazezo Sacifi s/Conversión en Conc. Prev. Hoy s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación) (Boulevard Marítimo N° 4233) Incidente" expte.: 122551, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R.2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. rematará judicial mediante el proceso de Subastas Electrónicas tres bauleras ubicadas en calle Boulevard Marítimo N° 4233 de Mar D. Plata (edificio Nijocali XXVII) U.C.: "L" base \$122.370; "M" base \$131.672 y "R" base \$45.925,33, FECHA INICIO PARA LAS U.C.: "L", "M" y "R": EL 7-DICIEMBRE-2022 A LAS 10:00, 11:00 Y 12:00 HS. RESPECTIVAMENTE Y FINALIZARÁ EL DÍA 23-DICIEMBRE-2022 A LAS 10:00, 11:00 y 12:00 HS. RESPECTIVAMENTE. Al ctdo. mejor postor. Desocupadas según mand. const. agreg. a fs. 146/147. Nom. Catas.: Circ. I; secc. E; manz. 88-a; parc. 2-a; U.C: "L", polig. 01-15, superf. 4,21 M2; U.C: "M", polig. 01-16, superf. 4,53 M2 y U.C: "R", polig. 04-08, superf. 1,58 M2; respectivamente e inscriptas en la matrícula N° 84.944 (45). Señá 10%; comisión del martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. La misma deberá ser abonada por el comprador conjuntamente con el saldo de precio o en forma previa, acompañando documentación correspondiente. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día hábil de aprobada la subasta (será notificada en driecc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) dentro del plazo de 5 días de notificado al efecto. Gastos de escrituración serán a cargo del comprador. Libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta posesión adquirente. Deudas: Arba: "L" \$1.670,70; "M" \$1.673,00; Y "R" \$1663,40. OSSE: Las bauleras "L" y "M" no registran deudas y la "R" adeuda \$23.356,51. MGP: "L" \$40.881,55; "M" \$41.479,12 y "R" \$39.603,28. Expensas al 18/11/2022: U.C. "L": \$22.576, abona mensual \$345,40 aprox; U.C: "M": \$24.328, abona mensual \$419,41 aprox; Y U.C: "R": \$11.586, abona mensual \$172,70 aprox.; Demás datos en autos; Depósitos en garantía: U.C "L" \$6.118,50; U.C "M" \$6.583,60; U.C "R" \$2.296,26 equivalente al 5% de cada base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el reg. subastas judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8.00 a 14.00 hs. (AC.

3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuentas judiciales en pesos para la U.C "L" N° 8531330 CBU 01404238-27610285313307; para la U.C "M" N° 8531345 cbu 01404238-27610285313451; para la U.C "R" N° 8531364 CBU 01404238-27610285313642; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento Juzg. Acta de Adjudicación: Para las U.C.: "L", "M" y "R" se realizará 23-marzo-2022 a las 10:00; 10:30 y 11:00 hs. respect. en Sede Juzgado sito en calle A. Brown N° 2241 ante el Secretario, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la Subasta Electrónica. Fecha exhibición: 29-noviembre-2022 de 10:00 a 11:00 hs. Mar D. Plata, noviembre de 2022.-

nov. 28 v. dic. 2

**RAMOS SANTIAGO C/MARAU S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. Com. 3 de Ba. Bca, hace saber en autos "Ramos Santiago c/Marau S.R.L. s/Cobro Ejecutivo" (Exp. 71.914) que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada en los autos caratulados "Marau S.R.L. c/Villarreal Florencia Veronica y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 70641) de trámite por ante el mismo Juzgado. Sin base Comisión del Martillero: 8% a cargo del comprador, con más 10% de aportes previsionales e IVA. FECHA DE INICIO: 1/3/2023 A LAS 11 HS. FINALIZA: 15/3/2023 A LA 11 HS. Sin Base. Sin precio reserva. Cuenta judicial en pesos 573889/2, CBU 0140437527620657388929, CUIT 30-70721665-0. del Bco de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206. Hágase saber a quien resulte comprador que -atento ser la venta al contado, Art. 558 inc. 1 CPCC- el precio de adquisición deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente. A tal efecto, se hace saber que quien resulte vencedor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, pudiendo presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad. Se deja constancia que la señalada primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA. Se permite la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca.

**CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIF. JACHAL XIX C/EDIFICIOS JACHAL S.A. S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio Copropietarios Edif. Jachal XIX c/Edificios Jachal S.A. s/Cobro Ejecutivo. Expdte. 111804", hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará en forma individual y en sus respectivos incidentes detallados infra, el 100% de los inmuebles sito en Avda. Luro N° 2369, de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surgen de los mandamientos agregados, con los siguientes datos comunes a todas las unidades funcionales: Nom. Cat. Circ. I; Secc. B; Mza. 114; Parc. 3; Matrícula 119387; y respecto de cada unidad funcional, los siguientes datos que surgen de sus incidentes: Expdte. 129432-UF1; Cochera 1; Polígono II-01), superficie 12,52 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$88.109,81, intereses denunciados \$239.756,05; últimas expensas: \$4.113 (10-11-2022), cuenta judicial N° 886322/7 CBU 1404238 27610288632274; Expdte. 129433-UF2; Cochera 2 Polígono II-02), superficie 14,43 m. cdos.; Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$92.808,80, intereses denunciados \$236.383,16; últimas expensas: \$4.434 (10-11-2022), cuenta judicial: N° 886323/1, CBU 01404238-27610288632311; Expdte. 129434-UF3; Cochera 3 Polígono II-03), superficie 12,79 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$85.897,53, intereses denunciados \$218.100,19; últimas expensas: \$4.113 (10-11-2022), cuenta judicial: N° 886324/6 CBU 1404238 27610288632465; Expdte. 129435-UF7; Cochera 7 Polígono II-07), superficie 13,62 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$91.868,54, intereses denunciados \$234.812,02; últimas expensas: \$4.434 (10-11-2022), cuenta judicial: N° 886325/0 CBU 01404238-27610288632502; Expdte. 129436-UF9; Cochera 9 Polígono II-09), superficie 12,52 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$85.207,59, intereses denunciados \$218.086,35; últimas expensas: \$4.114 (10-11-2022), cuenta judicial: N° 886326/5 CBU 01404238 27610288632656; Expdte. 129438-UF19; Cochera 14 Polígono I-08), superficie 12,81 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$ 126.000, Deudas: Expensas capital: \$87.372,45, intereses denunciados \$229.199,41; últimas expensas: \$4.162 (10-11-2022), cuenta judicial N° 886327/0 CBU01404238 27610288632700; Expdte. 129439-UF16; Cochera 17 Polígono I-05), superficie 13,95 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$93.114,27, intereses denunciados \$239.110,62; últimas expensas: \$4.508 (10-11-2022), cuenta judicial N° 886238/4 CBU 01404238-27610288632847; Expdte. 129440-UF99; Cochera 89 Polígono 03-20), superficie 13,20 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.700.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$135.000), Garantía de oferta \$135.000, Deudas: Expensas capital: \$87.338,44, intereses denunciados \$290.517,76; últimas expensas: \$4.212 (10-11-2022), cuenta judicial N° 886329/9 CBU 01404238 27610288632991. La señalada primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA. Se permite la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca. La señalada primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA. Se permite la cesión del acta de adjudicación. Libres de todo gravamen, impuestos, tasas a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador.

y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta asignada a cada incidente, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 1-12-2022 de 10 a 11 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 12-12-2022 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 26-12-2022 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante la actuario se fija para el día 27-02-2023 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Marcelo Antonio Gaspari, (Reg.2153) domicilio Bolivar 3422 de esta ciudad, domicilio electrónico: 20130891102@cma.notificaciones; Tel.2236889977. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

## **CEBALLOS, WALFREDO ATAHUALPA Y OTROS c/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

### **Ampliación**

POR 3 DÍAS - "Ceballos, Walfredo Atahualpa y Otros c/Echavarrí, Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 51.004, Ampliación con relación al edicto publicado en el Boletín Oficial del día 09/11/2022 modificando el número de cuenta: N° de Cuenta: Cuenta en dolares 028-002656/6, CBU 0140023-6 285068 00265668.

nov. 30 v. dic. 2

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, cita y emplaza por doce días (12) a SANTOS RODOLFO ANTONIO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como C.:4, Sec.: W, Mza.: 119, Parc. 15, Matrícula: 21613, Partida Inmobiliaria 123-105813, para que en dicho término se presenten en los autos "Fernández Sergio c/Santos Rodolfo Antonio s/Usucapión", N° 46.520 a hacer valer sus derechos. Mar del Tuyú, 08 de noviembre de 2022. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, en causa N° 4741 del registro de la Secretaría Única a cargo de la Dra. Marina G. Cuchero, con N° 2812/20 de la Secretaría de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, seguida a ARIEL NORBERTO CACERES, (DNI 28.927.255), de nacionalidad argentina, nacido el día 24 de julio de 1981 en Capital Federal, de estado civil casado, hijo de Néstor Norberto Cáceres y Gladys Noemí Mineldi, domiciliado en calle Coronel Conde 6926 de Gonzalez Catán, Prontuario Policial 1585512 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Exacciones ilegales, Abuso de Autoridad, Falsedad Ideológica de Instrumento Público, en concurso real entre sí, en los términos de los Arts. 45, 55, 248 y 268 en función del Art. 266, 293 y 298 del C.P., a fin de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial por el término de 3 días (Art. 507 CPP) el siguiente edicto: "/// Martín, 13 de julio de 2021 ... Fallo III.- Condenando a Ariel Norberto Cáceres, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, inhabilitación absoluta perpetua y la multa de noventa mil pesos (\$90.000) equivalente al doble de la exacción, más las costas del proceso, por encontrarlo coautor penalmente responsable de los delitos de exacciones ilegales, abuso de autoridad, falsedad ideológica de instrumento público, en concurso real entre sí, en los términos de los Arts. 45, 55, 248 y 268 en función del Art. 266, 293 y 298 del C.P., cometidos el día 11 de febrero de 2020 en la localidad de Villa Concepción, Partido bonaerense de Gral. San Martín, en perjuicio de la administración pública y la fe pública....". Fdo. Dra. María Sol Cabanas, Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 13 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de BARRETO SERGIO DAMIÁN, DNI 35066245, con fecha 05/09/2022. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Marta Susana Polistina, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., concertando entrevista previa a los teléfonos 4872-0661. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: I. Fijase el día 16/12/2022, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (Art. 88 último párrafo). II. Fijase el día 14/02/2023 como fecha en la que deberá el Sr. síndico

presentar el informe individual (Art. 35 L.C.). III. Señálase el día 4/04/2023 como fecha en la que deberá la sindicatura presentar el informe general (Art. 36 L.C.). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (Art. 89 de la L.C.).- Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: mar\_polis@hotmail.com. Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (Arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24 hs entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (Art. 88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Expte. N° LZ-38755-2022 "Barreto Sergio Damián s/Quiebra (Pequeña)". Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2022. Leonardo Alejandro Todarelli. Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FACUNDO NAHUEL NUÑEZ GIMENEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-006491-21/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Antecedentes, Argumentos... Resuelvo: Sobreseer a Facundo Nahuel Gimenez Nuñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAUL ARTURO CRESPO, BRAIAN ALEXANDER EGGS, RODRIGO MARTIN TOFFOLETTI en la I.P.P. N° PP-0703-011871-22/01 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 1, UFIJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobresee a Brian Alexander Eggs y Rodrigo Martin Toffoletti .... en orden al hecho presuntamente constitutivo de resistencia a la autoridad por el cual fueran formalmente imputados .... (... Art. 323 inc. 2do. del CPP). II. Sobreseer parcialmente a Raul Arturo Crespo .... en orden al hecho presuntamente constitutivo de resistencia a la autoridad por el cual fuera formalmente imputado". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez interinamente a cargo del Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, en causa N° 4176 del registro de la Secretaría Única a cargo de la Dra. Marina G. Cuchero, con N° 1298/19 de la Secretaría de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, seguida a MIGUEL ANGEL ESCALANTE (argentino, DNI 21958200, casado, domiciliado en Mosconi 1764 Polvorines tel. 1168626078, donde vive desde que nació, nacido el 7-12-70 en Los Polvorines, personal policial con cargo de subcomisario, hijo de Benito (retirado de policía) y de Olga Inés Luna (f), prontuario nro. 1.557.480 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires) en orden al delito de incumplimiento a los deberes de funcionario público y retardo de justicia, en concurso ideal entre sí, a fin de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial por el término de 3 días (Art. 507 CPP) el siguiente edicto: "/// Martín, 16 de junio de 2022... Fallo: I.- Condenando a Miguel Angel Escalante, de las demás circunstancias personales de autos, aplicándole la pena de dos meses de prisión, en suspenso, seis meses de inhabilitación absoluta, más las costas del proceso, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de incumplimiento a los deberes de funcionario público y retardo de justicia, en concurso ideal entre sí, hecho ocurrido el día 6 de marzo de 2016, en la localidad y Pdo. de José C. Paz, en perjuicio de la Administración Pública... Rigen en la materia los Arts. 5, 15, 26, 27 incisos 1, 29 inciso 3°, 40, 41, 45, 54, 248 y 274 del CP; Arts. 210, 371, 375, 376, 379, 380, 530 y 531 del CPP.". Fdo. Dra Maria Sol Cabanas, Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.286 seguida a -Rodrigo Emanuel Acosta por los delitos de Amenazas Simples -dos hechos- y Daño, en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RODRIGO EMANUEL ACOSTA, de nacionalidad argentina, instruido, desocupado, domiciliado en la calle Pedro de Mendoza 2952 de William Morris, partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., nacido el 29 de diciembre de 1999, hijo de Luis Acosta y de Vanesa Maiochi, con DNI N° 42.365.843, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, noviembre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Emanuel Acosta, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Emilio Varangot. Juez. Fausto Facundo D'Urso. Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DANIELA ROBLED0, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8175-19 (N° interno 7914) seguida al

nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field 18 de noviembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Robledo Daniela por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 18 de noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS EZEQUIEL BONETTI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-16975-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 18 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 17 de noviembre de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lucas Ezequiel Bonetti, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de noviembre de 2022. Nitto Manuel Alejandro. Secretario.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MIGUEL ANGEL NICOLAS CRUZ, en la causa N° 07-03-7169-17 (N° interno 6490 ) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-7169-17 (N° interno 6490) del registro de este Juzgado y N° 1375/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Cruz Miguel Angel Nicolas s/Desobediencia" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de desobediencia presuntamente ocurrido el día 28 de mayo de 2017 en Esteban Echeverría; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 22/3/2018 (fs. 72), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 99 se declaró la rebeldía del imputado Cruz y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 20/11/2018. Que con fecha 7/11/2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento de la imputada de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 29 de mayo de 2017 (fs. 20/vta) y la radicación de fecha 22 de marzo de 2018 (fs. 72, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Cruz la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Miguel Angel Nicolas Cruz. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-03-7169-17 (N° interno 6490) respecto a Miguel Angel Nicolas Cruz a quien se le imputara el delito de desobediencia, hecho presuntamente ocurrido el día 28 de mayo de 2017 en Esteban Echeverría. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Miguel Angel Nicolas Cruz, indocumentado, Peruano, soltero, nacido el 02/01/1993, en Chimbote, hijo de Baltazar Miguel Angel y de Cruz Santos Matilde Mercedes, domiciliado en Ingeniero Huergo Nro. 6379 Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3820276, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1496794 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 18 de noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Cotitular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 del Departamento

Judicial de Necochea, Dr. Walter Hugo Pierrestegui, en el marco del Proceso Penal N° 11-00-003806- 22/00 caratulado "Chiarle Adrian Javier s/Abuso Sexual -Dte. Araujo Jorgelina- Vtma. Menor de Edad", a fin de solicitarle quiera tener a bien notificar por edictos durante (5) días, conforme al Artículo 129 del C.P.P.B.A., al Sr. CHIARLE ADRIAN JAVIER, argentino, DNI N° 20.697.338, nacido en fecha 27/04/1969, con último domicilio conocido en calle Felix U. Camet N° 1.433 de la Ciudad de Mar del Plata, lo siguiente: "A.- Que en fecha 4 de noviembre de 2022 la Sra. Juez de Garantías Dra. Aida Lhez, Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, resolvió: ".....Necochea, 04 de noviembre de 2022.-.....Y Visto:.....Lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente Dr. Walter Pierrestegui en cuanto solicita se autorice la recepción del testimonio de la menor M. V., como adelanto probatorio, conforme lo normado en el art. 102 bis, 274 del C.P.P., y se designe perito psicólogo a los fines de llevar a cabo el mismo. Y Considerando:.... Que surge precedente hacer lugar a lo solicitado, en tanto la presente investigación se inicia en razón de poder surgir la comisión de conductas previstas en el Libro Segundo, Título 3 del Código Penal, de las que pudiera resultar víctima la menor mencionada, de 14 años de edad, conforme surge del certificado de nacimiento digitalizado en autos.... Por ello resulta aplicable lo previsto en el art. 102 bis, norma que expresamente contempla la situación de los menores de 16 años de edad, y que impone la recepción de su declaración mediante la modalidad de Cámara Gesell y su video -filmación o método similar a fin de evitar la repetición de la declaración de la víctima, y su autorización en los términos del art. 274 del ritual.....Que a los fines de una adecuada aplicación de la norma, que remitiendo el Art. 102 bis al Art. 274 del mismo texto legal, la medida probatoria debe revestir el carácter de anticipo extraordinario de prueba, y por lo tanto debe darse cumplimiento con los requisitos previstos en ambos articulados.... Así, siendo declarado como anticipo probatorio, implica conforme la previsión legal, que debe realizarse con la intervención del Juez de Garantías y de las partes y garantizando los principios de inmediación y contradicción que rigen en la producción de la prueba en el juicio oral, ya que el acto así plasmado no será reproducido en la instancia del debate. Es por estos motivos que declaraciones de esa naturaleza revisten carácter excepcional, y por ello su realización debe efectuarse en presencia de este órgano jurisdiccional.....Por lo demás atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, y conforme la norma procesal citada y el Protocolo de Recepción de Testimonios de Niños y Adolescentes, y atento que la Lic. María Laura Brisighelli, Perito Psicóloga del Ministerio Fiscal, ha efectuado la entrevista previa con la menor, y por ende entablado una vinculación con la misma, que impone ser considerada teniendo en cuenta el Superior Interés de la joven; se valora designar a la misma a los fines de la asistencia de la menor en el acto previsto.....En este orden de ideas, el interrogatorio podrá ser llevado a cabo por dicha profesional, si las partes así lo consienten, caso contrario y de mediar oposición fundada, el mismo deberá ser efectuado por la Fiscal interviniente, atento la naturaleza testimonial del acto, haber sido pedido por dicha parte y hallarse así previsto en el Código de rito, limitándose la intervención de la perito psicóloga, a la establecida por ley es decir, velar por el resguardo de la integridad psíquica y moral del niño, función en la cual podrá sugerir la prescindencia de preguntas que puedan producir menoscabo a su persona.....Por último se considera que la fecha de la audiencia deberá ser establecida a través de la oficina S.G.A. a fin de una adecuada coordinación de la agenda de audiencias tanto de este organismo como de las partes intervinientes, debiendo dicha secretaría establecerla en la mayor brevedad posible, pero en un plazo que posibilite su notificación a las partes, y en especial al causante de autos Adrián Javier Chiarle a los fines de propiciar el control de la prueba de su parte - que hace al ejercicio de su defensa material-, como así también a su defensa técnica, y a este órgano jurisdiccional conforme el protocolo respectivo, la que por cuestiones técnicas deberá ser recepcionada en sede de esa Fiscalía Departamental, donde se encuentra instalada la Cámara Gessell.... Por ello; Resuelvo:.... I) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Walter Pierrestegui, en lo que respecta a otorgar a la declaración de la menor M. V., el carácter de anticipo probatorio, conforme lo normado en los arts. 102 bis, 274 s.s. y c.c. del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. Ello y de conformidad con el Protocolo de Recepción de Testimonios de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de alguno de los delitos Tipificados en el Libro II Título III del Código Penal, anexo de la resolución 903/12 de la SCJBA, deberá el Sr. Agente Fiscal en coordinación conjunta con la oficina S.G.A., dar estricto cumplimiento con el punto B.3, ítem a, b y c, C y D del mismo, en lo que a esa representante concierne; adjuntándose las debidas constancias en forma previa a la realización del acto. (art. 18 de la Const. Nacional, arts. 102 bis, 274, 247, 360, 364, 369 y cctes. del C.P.P.)... II) Designar a los fines del acto dispuesto a la Lic. María Laura Brisighelli, Perito Psicóloga del Ministerio Fiscal, a los fines de la asistencia de la menor en el acto previsto, y para llevar a cabo el interrogatorio, si las partes así lo consienten, caso contrario y de mediar oposición fundada, el mismo deberá ser efectuado por la Fiscal interviniente, conforme las consideraciones vertidas... III) A los fines del cumplimiento de lo dispuesto devuélvase la presente a la Fiscalía de intervención, organismo que conforme lo previsto en los arts. 121, 125 y cctes. del C.P.P., deberá librar las correspondiente notificaciones con transcripción de la presente resolución y de la respectiva a la fijación de la fecha de audiencia... IV) Regístrese". B.- Se ha dispuesto fecha para la recepción de Declaración Testimonial a la menor M. V., de 14 años de edad, a través del Dispositivo Cámara Gesell para el día martes 20 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs., la cual se realizará en la sede de Fiscalía, sita en calle 77 N° 358 de Necochea, y será llevada a cabo por parte de la Perito Psicóloga de la Fiscalía General Departamental, Licenciada María Laura Brisighelli, en presencia tanto del Fiscal y Juez de Garantías intervinientes, como así también de la Asesora de Incapaces en turno.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de La Plata comunica a los acreedores que en los autos: "Mendevil Jorge Alberto s/Concurso Preventivo (pequeño), expte. 46270-2022" se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. JORGE ALBERTO MENDEVIL, DNI 12.750.608, habiéndose designado síndico a Karina Susana Dalla Torre, Contadora Pública, intimando a presentar los pedidos de verificación de sus créditos en calle 14 N° 342 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, fijándose como fecha límite el día 16 de diciembre de 2022, pudiendo ser en forma presencial, o en forma no presencial (VNP), en los correos: crmarcelohermida@gmail.com o jalesesergio@gmail.com, los que deberán ser presentados hasta las 18:30 horas del día del vencimiento. Fernández Manuel Gonzalo. Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 21 de octubre de 2022 se ha decretado la Quiebra SILVIO GABRIEL MENZEL, DNI N° 29.595.035, CUIT 20-29595035-9, con domicilio real en la calle Berna N° 1935 de la localidad y partido de Florencio Varela Pcia. de Bs. As,

constituyendo domicilio electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar y procesal físico en los estrados del juzgado. Se ha designado síndico a María Elena Falabella, con domicilio en la calle Belgrano 915 casillero 198 de Quilmes, domicilio electrónico 27102862835@cce.notificaciones debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de diciembre de 2022. De optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936 y/o correo electrónico: consulpyno@hotmail.com, en su domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 10 de marzo de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual y 8 de mayo de 2023 para la presentación del informe general. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará su pago, a través de bancaria a cuenta de titularidad del síndico actuante Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntando constancia de pago junto al pedido verificadorio.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 1178-2021 seguida contra LO BIANCO VICTOR ADRIAN, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "///que Lauquen, 25 de agosto de 2022.... Por ello Resuelvo: I) Condenar a Víctor Adrián Lo Bianco, argentino, nacido el día 25/03/1982, en la ciudad de América, divorciado, docente, domiciliado en calle Azcarate N° 225, de la citada ciudad, DNI N° 29.377.832, que sí sabe leer y escribir, Instrucción Terciaria completa, hijo de Héctor Luis Lo Bianco (v) y de María del Rosario González (v), por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de Abuso de Autoridad y Lesiones Graves en concurso ideal (Arts. 248, 90 y 54 del C.P.), a la pena de un (1) año de prisión en suspenso, e inhabilitación para el ejercicio de funcionario público y/o empleado municipal por el término de dos (2) años. Con costas (Art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal)". Juan Martín Garriz. Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento. Sr. ROBERTO TAGLIABUE, con último domicilio en calle Genova N° 8147 de esta ciudad de Mar del Plata, quien fuera víctima en causa N° INC-18516-1 seguida a -Palomeque Bello Fernando Andrés por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a WALTER JOSE MARIA SUGLIANO, argentino, soltero, trabajador de mantenimiento de parques y electricidad, instruido, nacido el 8 de diciembre de 1979 en San Andres de Giles, hijo de Rodolfo Sugliano y de Ester Ballesteros, domiciliado en calle Sarmiento y 503 de San Andrés de Giles (B), titular del DNI N° 27.626.010, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1631-2021 (9493), "Sugliano Walter Jose Maria s/Robo Simple". "Sra. Juez: Informo a V.S. que el día 12 de octubre de 2021 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Walter Jose Maria Sugliano, como materialmente responsables de los delitos de robo simple a la pena de cuatro (4) meses de prisión de

efectivo cumplimiento, con costas y su declaración de reincidencia. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última las notificaciones del encausado Sugliano, la cuales tuvo lugar el día 31 de agosto de 2022. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 21 de septiembre de 2022. Que el nombrado Sugliano fue aprehendido el día 18 de junio de 2021 (v. fs. 13/vta.), permaneciendo privado de su libertad en forma ininterrumpida al día 18 de octubre de 2021, fecha en que se ordenó el cese de la detención por haber agotado en prisión preventiva la pena de prisión impuesta por sentencia no firme. Ello así, deducidos los tiempos pertinentes, la pena impuesta al aquí encausado Walter Jose Maria Sugliano venció el día 18 de octubre de 2021, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 18 de octubre de 2031. Es todo cuanto debo informar a V.S.". Fdo. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrada; Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Sugliano Walter Jose Maria venció el día 18 de octubre de 2021, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 18 de octubre de 2031; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (Art. 500 y ccctes. del C.P.P.). Hágase saber a Sugliano Walter Jose Maria que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de mil trescientos quince pesos (\$1.315,00) - conf. Art. 80 de la ley 15.311- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 80 de la ley 15.311). Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 8 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita al Sr. COSTAS AMABLE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena esquina Belisario Roldán, Almirante Brown de cuya nomenclatura catastral es Circunscripción III, Sección D, Manzana 130, Parcela 23, Partida 52.314, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora. Biniez Diego Sebastian. Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EDGARDO MARTÍN GALARZA, JOSÉ HOFFMAN GIMENEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-012132-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, con fecha de firma electrónica. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Edgardo Martín Galarza y José Hoffman Gimenez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Agresión con Arma Agravada por Tratar a la Víctima un Funcionario de Una Fuerza de Seguridad, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Javier L. Maffucci Moore. Juez.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, comunica que el 2 de noviembre de 2022, se ha declarado la Quiebra de MARTÍNEZ RICARDO AGUSTÍN, DNI 36.857.868, síndico Cdor. Mariano Dacal, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono de contacto: 221-6600594, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 2023 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 30 de marzo de 2023 y el 30 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2022. Dra. Lara Morquecho. Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid notifica a CARLOS ALBERTO MOREL, en causa N° 07-02-018601-20, Registro de interno n° 309, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 22 de noviembre de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fs. 124, sumado a la respuesta brindada a fs. 140 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Carlos Alberto Morel, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "PDS" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-18341-22/00 seguida a SEBASTIÁN HORNOS orden al delito de "Hurto" a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que Sebastián Hornos se haga presente ante esta Judicatura sita en Av. Mitre 2615 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, a los fines de resolver su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Sebastián Hornos, de estado civil soltero, Nacionalidad argentina, DNI N° 49.669.578, nacido en el partido de Lomas de Zamora, el día 05 de octubre de 2004, desocupado, hijo de Hornos Lorena Romina y de Sebastian Bural. Biasin Maria Victoria. Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. dic. 1°



POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6661-22 (Sorteo N° SI-2758-2022 e IPP N° 14-01-3768-22), caratulada "Sanchez Darío Víctor s/Lesiones Leves Calificadas, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DARÍO VÍCTOR SANCHEZ, DNI 43.902.693, de 29 años de edad, nacido el 31 de octubre de 1992 en la Provincia de Corrientes, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruído, con estudio primario incompleto, de ocupación domador de caballos, hijo de Francisco Sanchez y de Eda Luque, con domicilio de la calle Intendente Neyer N° 7186 casa J74 del Barrio de emergencia La Cava de la localidad de Beccar partido de San Isidro, tel. 1162414151, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "En la Ciudad de San Isidro a los 17 días del mes de noviembre de 2022, a partir de las 14:26 hs. en CPE-6704-22 (...) Resuelvo: I.- Intimar a Darío Víctor Sanchez a que comparezca ante este Juzgado en el término de 72 hs. a partir de la publicación de edictos, como así se deberá proceder a la notificación de los moradores del domicilio denunciado por el mismo en la notificación personal llevada a cabo según nota actuarial del 08/11/22. Vencido dicho plazo corresponderá resolver la petición del Sr. Fiscal acerca de su declaración de rebeldía y revocatoria de excarcelación. (...)" Dra. María Emma Prada. Jueza.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales 47, San Nicolás, hace saber que con fecha 9/11/2022 en la causa: "Chotro Patricio Rodolfo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte.N° SN-11151-2022, se ha decretado la Apertura Del Concurso Preventivo de CHOTRO PATRICIO RODOLFO, DNI 23.693-335, CUIT 20-23693335-1, con domicilio real en calle 13 N° 334 de Salvador María, Pdo. de Lobos (Pcia. Bs. As.). Los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 6/02/23 ante C.P.N. Alejandro D. Pelourson, en calle Belgrano 188, San Nicolás, todos los días hábiles de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Fijar las fechas: Informe Individual el 22-03-23. Informe General el 9-05-23. Audiencia Informativa: 6-12-2023 a las 10 hs. Vto. Período de Exclusividad el 14-12-23. La presente causa tramita por agrupamiento y en forma conjunta (Art. 68 Ley 24.522) con los autos "Compañía de Navegación Paraná River S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° SN-1078-2022, de trámite por ante el mismo juzgado, y en dicha causa se fijó como tope para presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día 2-11-22 y para formular observaciones a los pedidos de verificación individual de créditos el día 17-11-2022. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján lacomini, comunica que el 31 de octubre de 2022, se ha declarado la Quiebra de SANCHEZ MARÍA CRISTINA, DNI 29562329, siendo síndico designado el Cdr. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 1 de marzo de 2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 21 de marzo de 2023 y el 20 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2022. Dra. Lara Morquecho. Auxiliar Letrada.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad cita a ZARAGOZA RAMÓN SILVESTRE, con DNI 32.594.990, de nacionalidad argentina, hijo de Carlos Aníbal Zaragoza y de Ángela Beatriz Paniagua, con último domicilio conocido en calle Tucumán s/n del Barrio Hipólito de Santa Elena provincia de Entre Ríos por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 5799, caratulada: "Zaragoza Ramón Silvestre - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de noviembre de 2022. Atento al resultado negativo de los informes policiales conforme trámites de fecha 25 de marzo de 2022, 3 de mayo de 2022, 31 de mayo de 2022 y 17 de octubre de 22 y a lo manifestado por la Defensa Oficial en el escrito de fecha 9 de mayo ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar Zaragoza Ramón Silvestre, para que comparezca ante el Juzgado en Causa N° 5799 que se le sigue por el delito de "Amenazas", en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin ". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de Declararlo Rebelde en Causa N° 5799 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - Atento al resultado negativo de los informes policiales conforme trámites de fecha 25 de marzo de 2022, 3 de mayo de 2022, 31 de mayo de 2022 y 17 de octubre de 22 y a lo manifestado por la Defensa Oficial en el escrito de fecha 9 de mayo ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar ZARAGOZA RAMÓN SILVESTRE, para que comparezca ante el Juzgado en Causa N° 5799 que se le sigue por el delito de "Amenazas", en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Marquez, por medio del presente cita y emplaza por el término de cinco días a ELVIO DAVID PONCE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 45463-18, seguidas al nombrado en orden al delito de "Tenencia de Estupefacientes para Comercialización". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de Noviembre de 2022. En atención a lo informado por el Señor Defensor Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Elvio David Ponce, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.".... Dr. Santiago Daniel Marquez. Juez. Ante mi: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - En causa N° 578-2011 I.P.P N° 03-00-003246-11, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "RAMÓN JOSÉ LUIS s/Robo" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 1° de Mayo Estación Ferrocarril de Ayacucho, Provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2022- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 578-2011 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Ramos José Luis, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo", previsto y penado en el Art. 164 del C.P. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y la orden de Comparendo vigente que pesa sobre el nombrado Ramon José Luis, titular de DNI N° 35.869.048... Notifíquese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marcela Facio y Paola Perdiguero, sito en la calle 9 de Julio 287, 3° piso de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Matkobozyk Juan Ramón s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42771, con fecha 26/10/2022 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de JUAN RAMÓN MATKOBOZYK, titular del DNI 20.717.533, CUIT: 20-20717533-2 con domicilio en Avenida La Plata N° 2524 de la Ciudad y Partido de Quilmes, designándose Síndico a la Cra. Analía Hebe Gonzalez, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, a los teléfonos 11-42535217 o 221-481-7936 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en su domicilio procesal calle Lavalle n° 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral, se efectuará su pago, a través de transferencia bancaria a cuenta de mi Titularidad Banco Nación, Caja de Ahorro en Pesos N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los Arts. 34, 200 LCyQ. En dicho decreto fijase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 15 de febrero de 2023 (Art. 32 de Ley 24.522). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Hágase saber a los acreedores que podrán presentar sus impugnaciones hasta el día 8 de marzo de 2023 por ante el síndico interviniente. Fijase el día 3 de abril 2023 como fecha hasta a o en que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 de L.C.. Fijase Hágase saber al Síndico que el plazo en que deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 de la Ley 24.522 vencerá el día 18 de mayo de 2023. Fijase asimismo, el día 5 de mayo de 2023, hasta el cual el concursado podrá presentar la propuesta de categorización a que hace referencia el Art. 41 de la Ley 24.522, contando con el plazo para hacer valer pública la propuesta de acuerdo preventivo (Art. 43 penúltimo párrafo de la LCQ), hasta el día 3 de noviembre de 2023, en tanto el período de exclusividad vence el día 5 de diciembre de 2023. Fijase la audiencia del día 27 de noviembre de 2023 a las 10 hs. a fin de que tenga lugar la audiencia informativa que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo, si se presentare, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. (Art. 45, Ley 24.522). Facio Marcela Fabiana. Secretaria.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a PERSOGLIA ALBERTO FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada y fijar fecha presuntiva de aquella (Arts. 5° y 6° de la Ley 24.321).

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° Uno de Necochea, Secretaría Única, hace saber que en autos "Asociacion de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Usina Popular Cooperativa Obras y Servicios Públicos LTDA. de Necochea Sebastián De María s/Materia a categorizar", expte. n° 8137, en fecha 04 de agosto de 2022 se dicto la siguiente sentencia: Autos Y Vistos: Teniendo en consideración la conformidad del Fiscal General Dra. Analía Duarte para su homologación en su presentación del 23/06/2022; (Art. 54 de la Ley 24.240); que las cláusulas no están dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 1.644 del C.C.C.; y en virtud de lo expuesto: Resuelvo 1) Homologar en cuanto hubiera lugar por derecho el acuerdo arribado entre las partes en la presentación del 23/06/2022; que se adjunta en pdf al presente, en los términos y condiciones que el mismo contiene. (Arts. 54 de la Ley 24.420, 1.641, 1.643, 1.644 y cc. del C.C.y C. y 308, 309 y cc. del C.P.C.C.). Asimismo, se informa que se ha llegado a un acuerdo "sin reconocer hechos ni derechos" con el demandado consistente en el pago de una bonificación en favor de cada uno de los usuarios miembros de la clase representada por ADDUC (usuarios residenciales, residenciales rurales y entidades de bien público) mediante la acreditación en sus correspondientes facturas de consumo de energía eléctrica de

un total de 96,57 kW a cada usuario, el cual se acreditará en 6 cuotas mensuales, es decir que a cada usuario se le acreditará 16,095 KW mensuales durante 6 meses consecutivos a partir de la segunda facturación posterior a la homologación del acuerdo. No se requiere que el usuario utilice dichos Kw en el mes calendario, en el caso de que ello no ocurra, los mismos se acreditarán en su cuenta para ser utilizados según su consumo habitual y/o conveniencia. De este modo se dará por finalizado al reclamo incoado concerniente a la restitución de los montos debitados y/o percibidos en concepto "Cuota Capital" (o denominación similar) que hayan sido pagados juntamente con los consumos de energía eléctrica. La presente publicación tiene por finalidad dar a conocer el acuerdo homologado judicialmente y hacer saber la posibilidad de que los consumidores o usuarios individuales que así lo deseen puedan apartarse de la solución general adoptada para el caso (Art. 54 ley 24.240). Herrera Carlos Alberto. Juez.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1562-2022-8449, caratulada: "Canteros Mariano Ernesto s/Desobediencia en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIANO ERNESTO CANTEROS, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Luján 1°, notifíquese al imputado Canteros por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Santiago Luis Marchiò. Juez subrogante. Mercedes, 22 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - La Señora Secretaria General de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Fátima Galván, por potestad emanada de las Resoluciones n° 764/11 y 1390/22 de la Procuración General de la S.C.J.B.A y de la Resolución n° 24/21 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Mercedes, hace saber que el día 26 de diciembre del año 2022 a partir de las 9:00 hs. se dará inicio a la DESTRUCCIÓN de los Legajos n° 1bis, 2, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 43,44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107,108,109,110, 111, 112,113, 114, 115, 116, 117, 118,119, 121,122, 123, 124, 125, 126, 127, 129 (UFI 5), 129,(UFI 4),131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 que contienen un total de 5011 IPPs registradas entre los años 1998 y 1999 correspondientes a las UNIDADES FUNCIONALES DE INSTRUCCIÓN N° 1, 2, 3, 4 y 5, del DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES (B). Asimismo, quienes acrediten interés suficiente, podrán presentarse por escrito hasta el día 23 de diciembre del 2022 inclusive, solicitando el desglose de documentos o la revocación a la autorización de destrucción (Art. 14 de la Res. 764/11 PG de la SCJBA), pudiendo consultar para tales fines en la Sede del Archivo sito en calle 18 y 41 de Mercedes Pcia. de Buenos Aires, archivodeptal.me@mpba.gov.ar la nómina de expedientes a destruir (Art. 9 y 14 Res. 764/11 PG de la SCJBA).

nov. 28 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa causa N° CP-6665-22 (Sorteo N° SI-2768-2022 e IPP Nro. 14-14-3551-18, caratulada "Gaitan Andres Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GAITAN ANDRÉS ALEJANDRO de nacionalidad argentino, nacido el 03/06/90 en San Juan, titular del DNI No. 34.916.603, hijo de Luis Eduardo Gaitán (v) y de Nélide Lidia Corso (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto solicita se decrete la rebeldía del imputado Alejandro Andrés Gaitan y se ordene su comparendo compulsivo (Art. 303 del C.P.P.). En ese orden y teniendo en consideración que en un sistema acusatorio, la pretensión punitiva esta determinada por el Ministerio Público Fiscal, y resultando fundada la pretensión, máxime si se tiene en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Gaitan se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (Arts. 161 último párrafo y 169 último párrafo del rito). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 11/11/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiese edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría Villa Rosa que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado". Ma. Emma Prada. Juez. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Doctora Brenda Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a LUCAS GERARDO LAGRAÑA en la I.P.P. Nro. 20-01-018859-22, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, fecha de la firma digital. Visto lo peticionado por la Defensa Oficial actuante, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Lucas Gerardo Lagraña comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Juzgado de Garantías Nro. 1, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. Nro. 20-01-018859-22, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Dra. Brenda Madrid. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de

Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 317-2020 (IPP n° 02-01-003034-19/00, caratulada: "Caligiuri Mauro Martín por Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CALIGIURI MAURO MARTÍN, argentino, con DNI n° 36.772.089, nacido en Tres Arroyos, el día 24 de mayo de 1991, hijo de Enrique Hugo Caligiuri y de Marta Rivas, con último domicilio conocido en calle Lisandro De La Torre n° 3500 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención (...". El 22 de noviembre de 2022 Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez PDS Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a HÉCTOR OSCAR LOZA DIKSTRA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33177-13 (n° interno 4796) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro 07-00-33177-13 (N° interno 4796) seguida a Loza Héctor Oscar en orden a los delitos de Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil. Y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de portación ilegal de arma de fuego de uso civil presuntamente ocurrido el día 4 de junio de 2013 en el partido de Almirante Brown y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de julio de 2013, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculcado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Deptal. Dr. Nicolas Espejo, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 4 de junio de 2013, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Loza Héctor Oscar por el delito endilgado en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el orden de Comparendo Compulsivo del imputado Loza Héctor Oscar (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Loza Héctor Oscar, en la presente causa N° 07-00-33177-13 (N° interno 4796) que se le sigue en orden del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Loza Héctor Oscar, titular de DNI N° 31.532.138, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 17 de marzo de 1985, en Adroque, empleado, hijo de Hector Oscar Loza y de Marcela Alejandra Dykstra, domiciliado en calle Cevallos n° 1460, Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2706086, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1381044 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, secretaria única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Flores Marina Patricia s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 3581/2022, hace saber que el 08/11/2022 se ha decretado la Quiebra de MARINA PATRICIA FLORES, CUIL 27-30230100-5, con domicilio en Zenon Sequeira y Acuña s/n Colonia Goldberg, de la localidad de Rivera, Partido de Adolfo Alsina. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 10/02/2023 y realizar observaciones hasta el día 28/02/2023. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 88 inc 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Gabriel Brindesi, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 430616. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en [estudiomoralejo@gmail.com](mailto:estudiomoralejo@gmail.com); plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1Tjyn8t0U1mqXyXl0Es5A8H3UVUjSjv46?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular Pds del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRIAN ANTONIO LOPEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-53112-16 (n° interno 6366) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de noviembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lopez Brian Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, en IIPP N° 03-04-1210-22, seguida a "Ayala Abelardo Sebastian y Romay Axel Ariel s/Robo Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública" de trámite por ante este Juzgado, notifica a ABELARDO SEBASTIÁN AYALA con DNI N° 47.683.288, con ultimo domicilio en calle avenida 2 entre paseo 102 y 103 de la localidad de Villa Gesell y Axel Ariel Romay con DNI N° 45.513.822, con domicilio ultimo en Av. 27 Cortada 105 e/av. 25 y 26 de la localidad de Villa Gesell, junto Persona Mayor Responsable que en fecha 3/10/2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor: Abelardo Sebastian Ayala nacido el 13 de febrero de 2007 con DNI N° 47.683.288, con domicilio en Calle avenida 2 entre paseo 102 y 103 de la localidad de Villa Gesell y Axel Ariel Romay nacido 11 de diciembre de 2004, con DNI N° 45.513.822, con domicilio Av. 27 Cortada 105 e/Av. 25 y 26 de la localidad de Villa Gesell, en orden al delito de robo agravado de vehículo dejado en la via publica" ello por cuanto No se acreditó su autoría y responsabilidad penal del joven en el presente hecho (Art. 323 inc. 4 del C.P.P.). (2°).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. Notifíquese al Defensor Oficial y señor Agente Fiscal en sus públicos despachos. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor mediante edictos. Regístrese. Fecho, Archívese la causa sin mas trámite". María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a OCTAVIO ALEJANDRO VILLEGA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 8250-20 caratulada "Villega Octavio Alejandro s/Encubrimiento calificado - 10248-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 23 de noviembre de 2022. En virtud de lo informado por las partes, sumado a lo informado por la seccional policial interviniente en relación al domicilio aportado por el causante y atento al estado de autos, déjese sin efecto la audiencia de debate oral designada en autos. Asimismo atento a la incomparecencia del imputado Octavio Alejandro Villegas la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 23 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial de la Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja, La Plata, a cargo del Dr. Juan José De Oliveira P.P.D.S., Secretaría Única a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, hace saber que con fecha 28 de octubre de 2022, en autos caratulados "Espinosa Burghart Nadia Valeria s/Quiebra (Pequeña), LP-39210-2022", se ha decretado la quiebra de NADIA VALERIA ESPINOSA BURGHARTT, DNI: 33.744.841, CUIL: 27-33744841-6 con domicilio real en calle 154 N° 381, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Lucrecia Echeverría, los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 30 de Diciembre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el caso de corresponder pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de la sindicatura, número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se presentará informe individual de créditos el día 03 de abril de 2023 e informe general el día 05 del mes de Junio de 2023. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Marta Pascual emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a GUSTAVO EZEQUIEL GHIO, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de agosto del año 2001 en la localidad de Lanús, titular del DNI n° 43.670.621, hijo de Gustavo Ghío (f) y de Roxana Sánchez (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Chilavert n° 1.803 de la localidad de Monte Chingolo, del partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de noviembre de 2022...!- ..!- En consecuencia, no habiéndose consignado nuevos datos a fin de dar con el justiciable, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrese Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Marta Pascual. Juez.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CRISTIAN EDUARDO CENTURION, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-14744-18 (n° interno 6679) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el informe policial que antecede, notifíquese al encartado Centurion de lo resuelto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 7 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-14744-18 (n° interno 6679) seguida a Centurion Cristian Eduardo por el delito de Hurto, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-14744-18 (n° interno 6679) respecto a Centurion Cristian Eduardo a quien se le imputara el delito de Hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de julio de 2018 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Centurion Christian Eduardo, titular de DNI N° 30.505.502, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de noviembre de 1975, en Buenos Aires, hijo de Alberto Centurión y de Delia Romero, domiciliado en calle Pasaje San José 168 de Villa Diamante en Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3504075, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 804217, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a GUSTAVO EDUARDO SAVIO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-38598-11 (n° interno 4672) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Savio de lo resuelto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 22 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-38598-11 (n° interno 4672) seguida a Savio Gustavo Eduardo por el delito de Encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-38598-11 (n° interno 4672) respecto a Savio Gustavo Eduardo a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho ocurrido el 28 de junio de 2011 en lugar no determinado. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Savio Gustavo Eduardo, titular de DNI 26518173, de nacionalidad argentina, nacido el día 07/03/1978 en Ciudad Autónoma de Bs As, hijo de Eduardo Celestino y de Mirta Tobarés, domiciliado en calle Fasola N° 579 de Haedo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4969472, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1331693 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, en incidente 9850-1. "Mar del Plata, 24 de octubre de 2022. (...) 4.- Asimismo, atento que no surge del SIMP ni de la MEV los domicilios de los Sres. MIGUEL ÁNGEL FERREIRA e ISMAEL FRANCO, solicítase la publicación en el Boletín Oficial por 5 días y sin cargo alguno respecto de las víctimas aludidas el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdts. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdts. de la ley 14442). Líbrese oficio. (...)". Dr. Juan S. Galarreta. Juez.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a RICHARD DAVID DOMINGUEZ ZELADA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-155-2021-7680 - "Dominguez Zelada Richar David s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al acusado Richard David Dominguez Zelada bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030003-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente

INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA N° 06-00-030003-22, Y Considerando: Que, de las distintas constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente I.P.P. de conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente a la Sra. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que Biscotti Ignacio, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de E06000010862928 15/09/2022 1:28:12 p.m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010862928>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio.... Fdo. Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata".

nov. 28 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por cinco días a la Sra. TERESA ELVIRA STALTARI y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Manzana 11-I, Sección B, Parcela 15 b, Partida 113-5990, sito en calle Pellegrini 1112 de la ciudad de Punta Alta, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso". Firmado: Sebastian Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, de 2022. Taranto Guido Alberto, Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez (10) días a MARIA NICOLAU Y FEBRES DE ROSELLO, CATALINA NICOLAU Y FEBRES DE MIGUEL, BARTOLOME ADROVER NICOLAU, MIGUEL ADROVER NICOLAU, JUAN ADROVER NICOLAU, ANTONIO ADROVER NICOLAU, ANTONIA ADROVER NICOLAU, MARIA ADROVER NICOLAU y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Arenales N° 527 de la Ciudad de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección B, Quinta 27, Manzana 27a, Parcela 10, Partida Inmobiliaria 3080, corriéndose traslado de la acción que se deduce en autos: "Adrover Sergio Oscar c/Nicolau y Febres de Rosello Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapi(ón (Inforec)", expte: 17980, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 19 de octubre de 2022. Cantisani Fabiana Sandra. Secretario.

nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez días en los autos "Dinardi Claudio Gustavo c/Miano Rosa Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", expte. 78.009, a herederos de MARIA ELENA MIANO DE EIDNER, MIGUEL ANGEL AGUIRRE y/o quien se consideren con derecho y /o sus herederos con relación al presente juicio e identificación del inmueble objeto del mismo sito en calle Maipú N° 1534 de la localidad de San Andrés de Giles, CP 6720, con la siguiente Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 175, Parcela N° 18, Partida Inmobiliaria 12139 para que comparezcan a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente (Art. 145 del C.P.C). Mercedes (B), 17 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos: "León Esteban c/Firpo y Costa o Firpo Angela Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (exp. 41509-21), cita y emplaza al/os demandado/s y/o su/s heredero/s y/o a quien/es se considere/n con derechos sobre el inmueble sito con frente a calle Aráoz N° 1017 de la ciudad de Baradero, cuya Nomenclatura Catastral de origen es: Circ. 1, Sec. A, Manz. 24; Parc. 6c, partida inmobiliaria N° 009-016676-0 (según plano de posesión N° 9-17-2006 se designan catastralmente como Circ. 1, Sec. A, Manz. 24, Parc. 6d), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que lo/s represente. Baradero, 24 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Paso N° 633 de Punta Alta cita y emplaza por cinco días a BRENDA MICAELA OJEDA, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Cubilla María Ester c/Ojeda Brenda Micaela s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Exp. N° 65670, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Depto. Judicial para que la represente en juicio. Punta Alta, 19 de octubre de 2022. Fdo.: Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario. Taranto Guido Alberto. Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por diez días a la empresa PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS S.R.L. y/o sus representantes para que se presentes a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, 2 de mayo de 2022. Facio Marcela Fabiana. Secretaria.

nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a la Sra. OLGA KLUGE DE PETER y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción: 06, Sección A, Manzana 9-, Parcela 13, Partida: 113-1475-1 inscripto en el folio 386/31 ubicado en la calle Alberdi 576 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina

Leonardo Rosales, a fin de tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Del Hoyo Ricardo Ruben y Otro c/Kluge de Peter Olga s/Prescripción Adquisitiva", expte: 67470-2022, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, noviembre de 2022. Taranto Guido Alberto. Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS LEANDRO SANTANDER en la causa N° 6452-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 31.551.097, con último domicilio en la calle Intendente Arnoldi N° 1914, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la causa n° 6452-P que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo solicitado por el Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ERNESTO ALFREDO CRUZ en la causa Nro. 6452-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.854.162, con último domicilio en la calle Intendente Alsina N° 220, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la causa N° 6452-P que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo solicitado por el Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa 4826, caratulada "Rodríguez Fabio Ricardo. Martínez Leonardo Salvador. Romero Jose Luis s/Robo Agravado por Haber Sido Cometido en Despoblado y en Banda en Grado de Tentativa - I.P.P. N° 18-02-000263-21/00, (vtma. Arena, Ernesto Pedro)", notifica por el presente a JOSÉ LUIS ROMERO de la resolución que a continuación se transcribe: "4826 Autos: Los de la causa N° 4826 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 26 de febrero de 2021, este tribunal dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término un año, respecto de José Luis Romero, computándose que dicho período probatorio vencería el 26/2/2022 (v. fs. 17-19). En tal oportunidad, se les impuso a los enjuiciados que abonaran, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, la suma de mil pesos en total, suma que debía ser entregada al damnificado. A su vez, como reglas de conducta, se los obligó a fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; abstenerse de tener contacto -por cualquier medio- con la víctima de autos; no abusar del consumo de alcohol; abstenerse de consumir estupefacientes; mantener ocupación laboral acorde a sus posibilidades y abstenerse de tener y/o portar armas de cualquier tipo. Que, una vez vencido el plazo probatorio, y con el pedido efectuado por el defensor técnico, se le requirió a la Delegada de las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER) que informara los antecedentes que registrara el enjuiciado. Luego se le dio traslado a las partes a tenor del artículo 76 ter del CP, expidiéndose la agente fiscal en el sentido de que surgía, de los elementos agregados a la presente, que el causante había cumplido con la carga de no cometer delitos durante el período probatorio, así como con el resto de las obligaciones, por lo que consideró que correspondía disponer la extinción de la acción penal y sobreseimiento respectivo. Y Considerando: Que, conforme surge de los informes aportados por el Patronato de Liberados, el causante ha cumplido parcialmente con las reglas de conducta impuestas. Asimismo, de los informes de antecedentes glosados surge que el probado no ha cometido ningún delito durante el período de prueba. A su vez, de las constancias aportadas por la defensa surge que los causantes han abonado la suma comprometida como reparación del daño presuntamente causado (v. fs. 23). Por tales razones, tendré por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa, por cuanto, habiendo transcurrido el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, encuentro que se ha concretado el fin preventivo especial que persiguen los artículos 76 bis y 76 ter, párrafo 4to., del Código Penal. En virtud de ello es que.....Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 4826 respecto de José Luis Romero, en orden al delito de robo agravado por su comisión en despoblado y en banda, en grado tentativa, de conformidad con lo normado por el Artículo 76 ter del Código Penal. 2) Dictar Sobreseimiento total de José Luis Romero en la presente causa N° 4826 formada con la IPP 18-02-263/21/00, de acuerdo con lo normado por el Art. 323, inc. 1, de CPP. Regístrese, notifíquese, una vez firme librense las comunicaciones de rigor. Oportunamente, archívese". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf. Juez. Ante mí: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. Campana, 23 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mar del Plata, sita en la calle Almirante Brown N° 2046, 1er piso, de Mar del Plata, a cargo de los Dres. Adrián Angulo y Marcelo A. Madina, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea V. Zarini, notifica por este medio a LIONEL RAÚL SILOS, (DNI N° 39200060), que en los autos registrados bajo el N° 34311 de este organismo jurisdiccional, caratulados "Silos Lionel Raúl. Apelación de Contravención de Tránsito", se ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Mar del Plata, se reúne la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en Acuerdo Ordinario, con el objeto de dictar sentencia en la causa N° 34.311, caratulada "Silos Lionel Raúl s/Apelación Falta Contravencional", y habiéndose practicado



el sorteo de ley, del mismo resultó que la votación debía efectuarse en el orden siguiente: señores Jueces doctores Adrián Angulo, Marcelo Augusto Madina y Jorge Fernando Dominella. (...) El Tribunal resuelve plantear y votar la siguiente. (...) Cuestión (...) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? (...) A la cuestión planteada el Sr. Juez Dr. Adrián Angulo dijo: (...) 1.- Con fecha 12/4/2021, el titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 Deptal., Dr. Leonardo C. Celsi, resolvió rechazar el recurso de apelación interpuesto por el recurrente, por encontrarse firme el pronunciamiento sancionatorio (Ley 24.449, Art. 85). Sin perjuicio de ello, el magistrado ingresó en el tratamiento del fondo de la cuestión llevada a su conocimiento, en orden al pedido defensorista de aplicación de ley más benigna para su asistido, justificando la adecuación de la ley 13.927 en cuanto a la sanción de inhabilitación. (...) 2.- Contra dicha sentencia, interpuso recurso de apelación el imputado con el acompañamiento de la titular de la Defensoría Oficial N° 4 Deptal., Dra. María Laura Solari. (...) Si bien titula el agravio como planteo de inconstitucionalidad del Art. 39 bis inc. "b" de la ley 13.927 -según ley 15.002, Art. 7-, lo cierto es que en el desarrollo de la cuestión se limita a referir que la sentencia resulta arbitraria al entender que, en relación a la pena de inhabilitación, el magistrado mantuvo la sanción en toda su extensión y gravedad aplicando la norma citada, que establece una sanción más grave que la prevista en el Art. 82 inc. b) de la Ley Nacional N° 24.449 para el caso de reincidentes. (...) Cita jurisprudencia que considera acorde a su postura, solicitando se revoque dicha sentencia en cuanto impone a su representado la sanción accesoria de inhabilitación por el plazo de dieciocho (18) meses. (...) 3.- Confrontada la argumentación que estructura la sentencia cuestionada con la crítica esbozada en la impugnación en tratamiento, considero que no corresponde acoger el reclamo defensorista, por los fundamentos que paso a desarrollar. (...) En primer lugar, cabe advertir que no se discute la existencia de la materialidad infractoria ni la autoría responsable que le cupo al causante, como así tampoco la pena de multa, sino que los agravios ensayados en la pieza impugnativa articulada se limitan a intentar revertir el quantum de la sanción de inhabilitación para conducir vehículos que le fuere impuesta. (...) Si bien esta Sala Segunda ha seguido el criterio de la aplicación de la ley o norma más favorable al administrado en materia de tránsito infraccional (v. C. 19.935, "Soto Ingrid Carolina s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 88/S, del 20/10/2011; C. 32.107, "Giaccaglia, Maximiliano s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 10/R, del 21/3/2019; C. 33.943, "Frigeiro, Mario s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 23/S, del 23/6/2021; entre otras), fallos recientes de la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. han descartado la vigencia del Decreto Nacional 437/2011 en el ámbito local (v. Sala I, C. 32.292, "Herrera Claudio Fabián s/Apelación contravención de tránsito", del 28/2/2020 y C. 32.940, "Coñiño Aguilera Alejandra s/Apelación contravención de tránsito", del 1/7/2020). Similar interpretación hacen al respecto los integrantes de la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. (...) En virtud de ello, y a efectos de evitar la instrumentación de un acuerdo plenario de la Cámara, cuyo resultado estaría ya determinado, es que por razones de economía procesal, una mejor y eficiente administración de justicia y brindar un trato igualitario de los justiciables, evitando un innecesario dispendio jurisdiccional; lleva a considerar en este sentido la actual jurisprudencia de esta Sala, imponiendo rever el sentido en que viniéramos resolviendo la solicitud de aplicación de ley penal más benigna, y dejando a salvo nuestra opinión al respecto y acoplamos recientemente a la opinión de las demás Salas de esta Cámara (v. C. 742, "Junco Juan Gabriel s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 2/RS, del 13/10/2021). (...) Por lo expuesto, entiendo que el régimen legal aplicable al caso debe ser el provincial, que prevé la inhabilitación como pena conjunta para los casos como el que ahora nos ocupa, el cual no luce irrazonable ni desproporcionada en función de la gravedad de la infracción constatada (recordemos que el encausado registró una alcoholemia positiva de 1,78 gr/l.). (...) 4.- Por lo tanto, propongo al Acuerdo confirmar la sentencia atacada de fecha 12/4/2021 dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 5 Deptal., con el alcance dado en los párrafos precedentes, respecto de la pena de inhabilitación para conducir vehículos por el lapso de dieciocho (18) meses impuesta a Lionel Raúl Silos, debiendo computarse el mismo desde la fecha en que se adoptó la medida preventiva de secuestro de la licencia de conducir, por el hecho ocurrido el día 11/2/2021, infractorio de lo normado en los artículos 48 inciso "a" y 77 inciso "m" de la Ley Nacional N° 24.449 y Art. 39 bis inc. "b" III) de la Ley 13.927. (...) En tal sentido emito mi voto. (...) A la cuestión planteada los Señores Jueces doctores Marcelo A. Madina y Walter J. F. Dominella adhieren al voto preopinante por idénticas razones y análogos fundamentos. (...) Con lo que finalizó el Acuerdo, dictándose la siguiente: (...) Sentencia (...) Tal como ha quedado establecido precedentemente, el Tribunal, Resuelve: Confirmar el decisorio atacado de fecha 12/4/2021 dictado por el Juzgado en lo Correccional N° 5 Deptal., con el alcance dado en los argumentos desarrollados, respecto de la pena de inhabilitación para conducir vehículos por el lapso de dieciocho (18) meses impuesta a Lionel Raúl Silos, debiendo computarse el mismo desde la fecha en que se adoptó la medida preventiva de secuestro de la licencia de conducir, por el hecho ocurrido el día 11/2/2021, infractorio de lo normado en los Arts. 48 inc. "a" y 77 inc. "m" de la Ley Nacional N° 24.449 y Art. 39 bis inc. "b" III) de la Ley 13.927; ello en cuanto fuera materia de apelación por parte del encartado (cfr. Ley 24.449, Arts. 48 inc. "a" y 77 inc. "m"; Ley 13.927, Art. 39 bis inc. "b" III; CPPBA, Arts. 21 inc. 3, 421, 439 y ccetes.). (...) Regístrese, notifíquese electrónicamente (SCJBA, Ac. 3975/20) a la Defensoría Oficial N° 4. Líbrese oficio de notificación al causante y posteriormente radíquese electrónicamente al organismo jurisdiccional de origen". Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo proporcionado Lionel Raúl Silos domicilio real y resultando el domicilio constituido el de un profesional que nunca asumió representación alguna en las presentes actuaciones e ignorándose el lugar donde reside el nombrado encausado, notifíquesele de la sentencia dictada por este tribunal con fecha 10.11.2021 por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días (Art. 129 CPP)". Fdo. Adrián Angulo. Juez de Cámara.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3375 (I.P.P. N° 10-00-035681-20/00) caratulada "Moreno Germán Rodolfo s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, Ambos en Concurso Real Entre Sí", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GERMAN RODOLFO MORENO, DNI N° 28.994.929, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, de estado civil soltero, empleado municipal, nacido en Capital Federal, el día 13 de setiembre de 1981, con último domicilio en la calle De los Franceses N° 2993 esquina Nicasio Oroño de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, hijo de Fermin Rodolfo Moreno y Delia Edith Silvero, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2022. ...Habida cuenta lo que surge de los

distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a German Rodolfo Moreno, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, de estado civil soltero, empleado municipal, nacido en Capital Federal, el día 13 de setiembre de 1981, con último domicilio en la calle De los Franceses N° 2993 esquina Nicasio Oroño de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, hijo de Fermin Rodolfo Moreno y Delia Edith Silvero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3211 seguida a -Pablo Ariel Franze por el delito de Lesiones Graves-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a PABLO ARIEL FRANZE, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de María Magdalena Espinoza y Oscar Norberto Franze, titular del DNI N° 32.766.103, nacido el día 28 de noviembre de 1986 en la localidad de Villa, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Juan de Campillo N° 1231 de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2022.- I.- ... - II.- ... - III.- Fecho, y previo a todo trámite, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Ariel Franze, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, noviembre de 2022. Sáez Laura Vanesa. Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DARIO MARTÍN SORIA, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, DNI N° 36.998.703, domiciliado en calle Apaolaza S/N de Capitán Sarmiento, Informal/Changas, nacido en Capitán Sarmiento el día 9 de Abril de 1992, hijo de Mercedes Raquel Blanco, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5796-2021, IPP-16-00-4528/21 caratulada: "Soria Dario Martin s/Desobediencia" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de noviembre de 2022. Atento a lo indicado en los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dario Martin Soria, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5796-2021 - I.P.P. N° 16-00-4528/21 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5796-2021 - IPP. 16-00-4528/21 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 4751 caratulada "1-Araujo Jonathan Jose Luis y 2- Pared Nicolas Maximiliano s/Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego (víctima Monica Beatriz Guelardi) -IPP 18-01-1384-20/00-"; notifica por el presente a MARTIN JEREMIAS MAIDANA de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "4751 Autos: Los de la causa N° 4751 y sus acumuladas 4798, 5031 y 4762, del registro de este Tribunal en lo Criminal N° 1. Vistos: ... y Considerando: ... En razón de todo ello es que ... Resuelvo: ... III) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción y Sobreseer a Martín Jeremías Maidana, respecto del delito de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones, que le fuera imputado en la causa acumulada 4798 -correspondiente a la I.P.P. N° 18-01-004345-20/00- (artículo 323, inciso 1°, del Código de Procedimiento Penal, en función de los artículos 62, inciso 2°, 67 y artículos 89 y 239 del Código Penal). IV) Dejar sin efecto la averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictada el 7/10/21 respecto de Martín Jeremías Maidana, para lo cual deberán librarse los oficios correspondientes. Regístrese, notifíquese, y una vez firme, practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo. Martinengo Federico Daniel. Juez. Ante mí: Fdo.: Dra. Bichara Maria Victoria. Auxiliar Letrada. 19/08/2022. Campana, 22 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Campos Gonzalez Jose c/Vatteone Hector Eduardo s/Cobro de Alquileres", notifica al Sr. HÉCTOR EDUARDO VATTEONE la sentencia dictada con fecha 20/08/2008, cuya parte dispositiva reza: " ... Por ello, conforme con lo pedido, jurisprudencia citada y lo dispuesto por los Arts. 540, 548 del CPCC, Fallo: 1°) Rechazando el pedido de inconstitucionalidad del Decreto 214/02, procediéndose a pesificar la suma reclamada a razón de \$1.- por cada U\$S1.- conforme las previsiones del Decreto 214/02. 2°) Esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución, hasta tanto los ejecutados Héctor Eduardo Vatteone y sucesores de Gladys Elena Montania hagan al acreedor José Campos González íntegro pago del capital reclamado de \$15.400.- con más un interés, equivalente al de la tasa que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento a 30 días, vigentes en los distintos periodos de aplicación, en tanto la misma no supere el 24% anual o 2% mensual no acumulativo, desde la fecha de cada uno de los periodos locativos impagos (5/2/01, 5/3/01, 5/4/01, 5/5/01, 5/6/01, 5/7/01, 5/8/01, 5/9/01, 5/10/01, 5/11/01, 5/12/01, 5/1/02 y hasta el 6 de enero de 2002 -fecha de entrada en vigencia de la Ley 25.561. Respecto de los periodos locativos vencidos e impagos

a partir del mes de febrero de 2002 (cuyas fechas de mora se establecen en los días 5/2/02, 5/3/02, 5/4/02, 5/5/02, 5/6/02, 5/7/02, 5/8/02, 5/9/02, 5/10/02 y 5/11/02), se difiere la determinación de los intereses a aplicar para el momento de la liquidación del crédito y hasta el efectivo pago (arg. Arts. 587, 589 y cctes del C.P.C.C., conf. confr. Ac. Plenario R.S.I. 237/98 modificado por Acuerdo 543/02, Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Deptal. Costas a los demandados vencidos (Arts. 68 y 556 del C.P.C.C.)). Tiénese al codemandado Héctor Eduardo Vatteone por constituido el domicilio procesal en los estrados del Juzgado (Art. 41 del C.P.C.C.). Regístrese. Notifíquese, la presente sentencia al domicilio real del demandado. Dra. María P. Dolores Ogando (Juez)". Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única cita y emplaza a herederos de FULGENCIA OSORIO DE RAMIREZ para que dentro del plazo de cinco días tomen intervención en autos: "Antonio Noemí Beatriz c/Osorio de Ramirez Fulgencia s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Disolución y Nombramiento de liquidador. El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda informa que se encuentra en proceso de Disolución MONTECRISTO S.A. y se nombran liquidadores a Enrique Omar Posso DNI N° 4.875.461, estado civil casado, domic. San Lorenzo N° 434, de la ciudad de Avellaneda, Eduardo Adrián Posso DNI N° 20.473.245, estado civil casado, domic. San Lorenzo N° 192 de la ciudad de Avellaneda, Patricia Margarita Posso DNI N° 14.268.020, estado civil casada, domic. General O'Higgins N° 1577 de la ciudad de Lanús. Bocaccia Pablo Ernesto. Juez.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en autos caratulados "M. C. Media Caña S.A. s/Concurso Preventivo -Salvataje- (Grande)", (Expte. LP-56408-2017), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo y por autorización de la SCBA del doctor Salva Víctor Gastón, sito en Avenida 13 e/47 y 49, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha dictado la conclusión del Concurso Preventivo -Proceso de Salvataje Art. 48 LCQ- de la empresa M. C. MEDIA CAÑA S.A., CUIT 30-64809526-7, mediante resolución de fecha 24/10/22. Cristian Ariel Pereda. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca en los autos caratulados "Schiaffino Jorge Ariel c/Imanoni Osvaldo Máximo s/Cobro Ejecutivo" Expte. 53.258 intima al ejecutado OSVALDO MÁXIMO IMANONI para que dé y pague la suma de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Sesenta (\$18.360), importe del crédito que se reclama en autos, con más la de Pesos Siete Mil Trescientos Cuarenta (\$7.340) presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo cítaselo y emplázaselo para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2022. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, a cargo de la Dra. María Silvina D Amico, Secretaría a cargo de las Dras. Karina Alejandra Callegari e Ines Sofia Mogaburu, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ayacucho 2301, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ferreya Alberto c/Galves Nilda Noemi s/Divorcio (Art. 214 Inc.2 C.C.) Alimentos Regimen de Visitas", expte. N°: 32430, que tramitan ante este juzgado, notifica al Sr. Dr. EDUARDO FORTUNATO DEL RIO, la sentencia recaída con fecha 10/04/2012, en General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 2012, Visto y Considerando:... El Tribunal Falla: "1) Haciendo lugar a la demanda de divorcio promovida por Alberto Ferreyra contra Nilda Noemi Galvez, decretando disuelto el vínculo habido entre ambos por la causal de separación de hecho sin voluntad de unirse por un lapso continuo mayor de tres años (Arts. 214 inc. 2, 232, 217, 218 del C.C. y 335 C.P.C.C.) 2º) Decretando disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda que data del día 24 de septiembre de 2010 (fs. 56/57; Art.1306 del C.C.) ...4º) Regulando los honorarios de los letrados intervinientes, a saber: Dr. Eduardo Fortunato Del Rio C.A.S.I. Tº VIII Fº 393 CUIT 20-04415399-9, en la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) por haber patrocinado al Sr. Ferreyra ... Regístrese...". Dra. María Silvina D'Amico. Juez. Dr. Carlos Eduardo Borrazas. Juez Dr. Alejandro Marcelo Brissolese. Juez y "Gral. San Martín, 15 de julio de 2022... corresponde ordenar la publicación de edictos dispuesta por el Art. 145 y 146 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial". Dra. María Alejandra Massini. Juez. San Martín, de 2022. Escobar María Celeste. Secretario.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "MIGLIORINI AMANDA EDA s/Concurso Preventivo", Expte. Nro. 99.448, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 30 v. dic. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "MIGLIORINI ROBERTO OSCAR. s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra", Expte. Nro. 99.449, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 30 v. dic. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "MIGLIORINI HUGO EDUARDO s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte. 99.446, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 30 v. dic. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba 34 piso 2

de Bahía Blanca en autos caratulados "Arosteguy Miguel Ángel c/Falco Isabel Mercedes y Otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom./Estado)" Expte. N° 120178 cita al tercero CARLOS GERÓNIMO FERNÁNDEZ, DNI N° 13.227.879, para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno (Arts. 145 y 341 del Cód. Procesal).

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos: autos "Schamberger, Brenda Gisella c/Gazzolo, Mónica María de Luján y Otros s/Despido" (Expte. N° 34.100) atento lo dispuesto por los Arts. 146, 147 y 341 del C.P.C. se ha ordenado emplazar a la Sra. MARÍA CLAUDIA a efectos de notificarle el traslado de la acción dispuesto con fecha 16/5/22, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Juarez Rosa Noemí c/Gay De Bosio Ana s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. nro. 38.161, cita y emplaza por diez (10) días a la demandada ANA GAY DE BOSIO, italiana, casada en primeras nupcias con Vicente Bosio, como así también se cita a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien objeto de la Litis, a saber: inmueble ubicado en Av. Libertad n° 1.055/1.065 de Tres Arroyos, designado catastralmente como: Circ. II, Sec. A, Ch. 98, Mz. 98e, Parcela 9, Partida 108-003373-3 e inscripto bajo la Matrícula 49.514 del Partido de Tres Arroyos (108); a fin de que comparezcan en el plazo indicado haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial". Tres Arroyos, noviembre 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, sito en calle 83 N° 319 de Necochea cita y emplaza por trece (13) días a herederos de MARÍA ANGÉLICA LUCRECIA POBLET y BONIFACIO, ABEL IRINEO POBLET y BONIFACIO ADRIANA POBLET y BONIFACIO RAMÓN JULIO POBLET y BONIFACIO MANUEL ALBERTO POBLET y BONIFACIO, JOSÉ ANTONIO POBLET y NAVEYRA ANA MARÍA POBLET y NAVEYRA MIGUEL GUISANOLA y ERNESTINA HAYDEÉ DOMINGUEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción XI Sección D Manzana 33 Parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, localidad de Claraz, Partido de Necochea- en autos caratulados: "Igartua Carolina Soledad c/Poblet y Bonifacio María Angélica Lucrecia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 2022.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Dto. Judicial de La Matanza (B) cita y emplaza a ARMANDO MARZIALI y a sus herederos, y a los herederos de RICARDO MARZIALI, y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la esquina de las calles Mármol y Carrasco, manzana encerrada por esas calles y las denominadas Sarraatea y Florencio Varela de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. VII, Sec. J, Manz. 31, Parc. 7, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en Avda. Perón 2850, piso 3ro de la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, en los autos caratulados: "Lescano Rubén Darío c/Marziali y Giacomozzi Pedro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a PABLO ALEJANDRO GARCÍA para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/García, Pablo Alejandro s/Cobro Sumario Sumas Dinero", Expte. N° 53.921 y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle a la Defensora Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 1 del Depto Judicial Necochea sito en calle 63 esquina calle 60 de Necochea (CP7630) notifica a WALTER JAVIER ENRIQUEZ, DNI N° 22.493.921 que en los autos caratulados: "Valenzuela Jose Luis y Otros c/Matadero y Frigorífico Santa Rita S.R.L. y Otros s/Despido", Expte. N° 2401/2011, se ha dictado la siguiente resolución que expresa en su parte pertinente: "Necochea, 24 de abril de 2020. Autos Y Vistos: Agréguese las cédulas acompañadas por el actor en formato digital. Téngase presente. Informando el Actuario en este acto que las codemandadas Mirta A. Caro y Walter J. Enriquez, debidamente notificada, -según constancias de las cédulas acompañadas por la actora, no han contestado la acción- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que han dejado de usar, y por no contestada la acción. Hágase saber a los codemandados que luego de notificado el presente las sucesivas providencias se notificarán por ministerio de la Ley (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del C.P.C.)". Horquin Alejandro Antonio. Juez; Razquin Patricia Cecilia. Juez y Bergero Daniel Alberto. Juez.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires N° 611, (7100) Dolores cita y emplaza al Sr. DIEGO ARMANDO TOLOZA, DNI 31.481.738, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, en relación a su hija A.B.T., bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y Declararlo Ausente (Arts. 338, 484, 838 y 840 del C.P.C.C.; Art. 263, 1037 y cctes del CC) todo ello en el marco de la causa: "P. M. D. L. A. s/Guarda a Parientes (Abrigo 13467 Toloza) Causa Nro.

18121", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Noviembre del 2022.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás en autos: "Fraile Daiana Milagros c/SANTILLI Y ORTENZI OMAR ENRIQUE y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. 42209-21) cita y emplaza al/os demandado/s y/o su/s heredero/s y/o a quien/es se considere/n con derechos sobre los inmuebles sitios con frente a calle Mitre de la ciudad de Baradero, cuya Nomenclatura catastral de origen son: Circ. 2, Sec. A, Qta. 12, Manz. 12d; Parc. 20 y 21, partidas inmobiliarias n° 009-009102-6 y 009-009103-4, (según plano de posesión n° 9-3-2018 se designan catastralmente como Circ. 2, Sec. A, Qta. 12, Manz. 12d, Parc. 20a), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que lo/s represente. Baradero, 24 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sitio en calle 13 e/47 y 48 de la ciudad de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carolina Micheliní, cita y emplaza por 10 días a los herederos del Sr. LUIS TEODORO SERANTES y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la esquina de las calles 136 y 513 de la localidad de José Hernández, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección J, Manzana 14, Parcelas 1, 2, 3, 22 y 23 inscriptos al registro de propiedad bajo el número 60734, folio 2386/A/1907, a fin que tomen intervención y hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Karakachoff Jorge Gustavo c/Serantes Luis Teodoro s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión" a fin de tomar intervención en autos para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarse Defensor de Ausentes en turno. La Plata, 10 septiembre de 2021. María Verónica Leglise. Juez.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón Nro. 151, Piso 2, Cuerpo H de Morón, en los autos caratulados: "Zalazar, Claudia Patricia c/Letieri Mariano Ariel s/Despido", (Expte. N° 25944) cita a los presuntos herederos del demandado RICARDO HUGO LETTIERI, DNI 4.825.925. Morón, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita a sucesores de JOSÉ GUTIERREZ (CI 33.941) a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, en los autos "Vazquez, Marcela y Otros c/Sucesores de Gutierrez, Jose s/Escrituración", (Expte. 30421/2021) bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos de TRINIDAD QUINTEROS y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en las calles E.E.U.U. y Hugo Stroeder en la Ciudad de Salliqueló, nomenclatura catastral Circ. 3, Secc. A, Manz. 40, Parc. 6, dominio N° 12.043 F 747 del año 1909/Bahía Blanca, a fin que comparezcan tomar intervención en los autos "Ramirez Saturnino c/Quinteros Trinidad s/Posesión Veinteñal", Expte 686-92, en trámite en el Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló del Departamento Judicial de Trenque Lauquen bajo apercibimiento a designar al Defensor Oficial para que los represente. (Art. 679 inc. 4 y 681 C.P.P.C.C.C.). Salliqueló, 4 de noviembre de 2022. María Graciana Marinoni. Secretaria Letrada.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 de San Isidro, a cargo de la Dra. Monica P. Urbancic de Baxter, Secretaría a cargo del Dr. Tomas Macrae Moir, del Departamento Judicial de San Isidro, ubicado en la calle Bilbao 912 de San isidro, en autos caratulados "Rodriguez Karina Elisabet c/Gonzalez Suarez Daniel Alejandro s/Exequatur, (Expte. Nro. 6889/2015)", que tramitan ante este Juzgado, notifica al señor GONZALEZ SUAREZ DANIEL ALEJANDRO de la siguiente resolución: "San Isidro, 28 de Abril de 2015. Autos Y Vistos: Considerando: Se Resuelve:.. 1º) Hacer lugar a la acción promovida, ordenando la inscripción de la sentencia de divorcio de los cónyuges Rodriguez Karina Elisabet y Sr. Gonzalez Suarez Daniel Alejandro, dictada por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n° 1 de Málaga España. Notifíquese". Fdo. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez. "San Isidro, 18 de noviembre de 2020. Que conforme lo requerido oportunamente en la pieza a despacho, ordénese que la publicación de edictos dispuesta en los presentes lo sea por el termino de tres (3) días. A tal fin, líbrese pieza ampliatoria". Fdo. Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez. Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1. Ciudad y Departamento Judicial San Isidro. "San Isidro, 19 de mayo de 2021... Atento lo manifestado y constancias obrantes en autos líbrese edicto reiteratorio por Secretaría". Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata notifica a ETCHEVERRY DAMIÁN ESTEBAN DNI 34889167 el siguiente proveído, en el marco de los autos "Etcheverry Valentín Angel y Otros s/Abrigo". "La Plata, 24 de noviembre de 2022. (...), citando Etcheverry Damián Esteban a ejercer sus derechos en el término de diez días (Art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber al mismo, que se encuentra a su disposición el Área de Procesos Urgentes de la Defensoría General, sita en calle 14 n° 824 piso 2º, de la ciudad de La Plata, celular 2216716468 o 2213143235, mail apur.lp@mpba.gov.ar, a la que podrá consultar en forma telefónica o asistir en tiempo hábil en el horario de 8:00 a 13:00 hs, o en su caso, tiene a su disposición el Consultorios Gratuitos de la UNLP -Contacto: consultorios@jursoc.unlp.edu.ar o al teléfono (0221) 6442070/06 interno 137, con el fin de que se le brinde el asesoramiento, y el debido patrocinio letrado correspondiente en forma gratuita; o en su caso, podrá concurrir al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio Público de Abogados de La Plata". Valentín Francisco Virasoro, Juez.

nov. 30 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. AGUSTIN MARIA PUCHULU en causa N° 18514 seguida a -Chacon Maximiliano Ariel por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ROLANDO OSCAR NAVARRO en la I.P.P. n° PP-07-03-015713-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 14 de febrero de 2022. Reg: 18-22. Autos Y Vistos: Para resolver en el presente PP-07-03-015713-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis del Código Penal y 323, inciso 1º contrario sensu del C.P.P.). Que una persona le diga a otra que es su pareja algo así como con quien estas hablando?... dejó de joder con esos pibes que vas a terminar en una zanja, no es una amenaza en términos del Art. 149 bis del CP, sino una discusión mas propia de la vida cotidiana que no amerita esta eterna judicialización de cada aspecto de la vida humana, amen del nulo interés manifestado por la denunciante con que se continúe adelante con este proceso. Tanto la doctrina como la jurisprudencia sostienen que el delito de amenazas consiste, esencialmente, en haber querido infundir temor, y en haber realizado con ese fin algún acto que pueda infundirlo y que comete este delito, quien con el fin de atemorizar, anuncia a otro un mal grave, injusto, posible y futuro, con idoneidad para intimidar, y que finalmente depende de la voluntad del agente causar, por acción u omisión. Así pues, la gravedad de la amenaza o sea su aptitud para amedrentar y compeler al sujeto pasivo a sentir restringida su libertad es precisamente la característica implícita requerida por el tipo penal en juego, lo cual no se verifica en los hechos acaecidos, pues es evidente que los dichos no alcanzan como para acreditar la probabilidad cierta de la existencia de una amenaza. En definitiva, por más reprochable que sea la actitud de Navarro en términos sociales o de urbanidad, su conducta no puede ser considerada delictiva, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del Art. 323, incisos 2 y 3 del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Rolando Oscar Navarro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, incisos 2 y 3 del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Andrés Miles. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a BRAIAN FELIPE MARTINEZ, en causa N° 20-00-016685-21, Registro de interno n° 313, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 25 de noviembre del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 94 y 97, por parte del Sr. Defensor Oficial, Dr. Enrique Federico Bonomi, respecto a que ha perdido contacto con su asistido en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Braian Felipe Martinez, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a

CARLOS ESTEBAN CORIA, en causa N° 20-00-024181-21 Registro de interno n° 744, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 25 de noviembre del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 77/78vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 72 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Carlos Esteban Coria, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 84-2021 (IPP n° 02-01-000549-20/00, caratulada: "Ganim Hugo Maximiliano por Desobediencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) previo a resolver en torno a la situación de HUGO MAXIMILIANO GANIM, DNI 41141763, nacido en Tres Arroyos, el 17/03/1998, hijo de Pablo Ganim y de Marcela Cejas, con último domicilio conocido en calle Vélez Sarfield n° 1755 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccctes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención (...)" El 23 de noviembre de 2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ALCOBA ANDRÉS OSCAR, en causa nro. 18517 seguida a -Leguizamon Jose Gabriel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de noviembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ... notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALFREDO SANDOVAL en causa nro. INC-17684-1 seguida a -Sanchez Aaron Emir por el delito de Robo por el Uso de Arma de Fuego-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse

bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, LUCIANA VILLARREAL, con último domicilio conocido en calle Don Bosco N° 4043 PH, Departamento N° 3 de Mar Del Plata en causa nro. 18476 seguida a -Arnst Gabriel Hernán por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que en fecha 3 de octubre de 2022, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Arnst Gabriel Hernán a la pena de seis (6) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (CP., 12, 29, INC. 3º; CPP, 531) como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (CP., 119 3º párrafo), hecho cometido el día 23 de noviembre de 2019 y en perjuicio de Luciana Villarreal.- Que conforme el cómputo de pena practicado por el Tribunal de Origen, la pena impuesta a Arnst Gabriel Hernán opera su vencimiento el día dos de octubre de dos mil veintiocho (02/10/2028) y que en virtud de tratarse de un delito contra la integridad sexual previsto en el Art. 119 CP, Arnst no se encuentra habilitado para acceder al instituto de la libertad condicional (CP, 14 inc. 2). Que, el nombrado permanece detenido bajo la modalidad de arresto domiciliario ininterrumpidamente desde el 03/10/2022.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría". 26 de octubre de 2022.- tbg/// del Plata, 26 de octubre de 2022.- Autos Y Vistos: Para resolver en las presentes actuaciones seguidas a Arnst Gabriel Hernán, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos.- Considerando: Que conforme surge de autos, al ser condenado el aquí nombrado, se les impuso una pena de seis (6) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (CP., 12, 29, INC. 3º; CPP, 531). Asimismo, en la sentencia de fecha 3 de Octubre de 2022 el Tribunal Oral Criminal N°2 resuelve otorgarle al causante una Morigeración de la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario con monitoreo electrónico, encontrándose detenido ininterrumpidamente desde el 03/10/2022.- Que en fecha 24 de octubre de 2022 el Tribunal Oral N°2 resolvió Autorizar al encartado, durante el cumplimiento de su prisión domiciliaria con monitoreo electrónico, egrese del domicilio los días lunes, martes y miércoles de 17.30 a 21.00 con más el tiempo que le demanden los traslados, para continuar con su formación educativa en el establecimiento especial n° 402 "Malvinas Argentinas", sito en calle Jujuy n° 3350 de Mar del Plata. Llegado el momento de resolver, cabe adelantar desde ya que pese a lo argumentado por la Defensa actuante, las circunstancias objetivas contenidas en los antecedentes del aquí condenado, impiden aplicar a su caso las previsiones de la prisión domiciliaria, no siendo procedente otorgar este régimen de cumplimiento a la pena firme impuesta al causante en estos actuados.- La ley nacional 24.660, al definirse como complementaria del Código Penal (art. 229), deviene en ley sustantiva que estipula el marcogenérico observable en la ejecución punitiva en toda la República. De acuerdo a su propio texto (art. 228 ley 24.660), esta legislación de fondo establece los límites normativos mínimos que deben observarse en la ejecución de las penas, al que las Provincias deben adecuar su legislación.- En tal sentido, la ley provincial 12.256 concurre a fin de cumplir con esta manda legislativa, adecuando la aplicación en este Estado Provincial de la citada norma nacional, que también posee plena vigencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Y siendo que el art. 2 de la ley 24.660 establece que el condenado puede ejercer todos los derechos no afectados expresamente por la condena, la ley o la reglamentación que se dictare en consecuencia, la interrelación existente entre la legislación del Estado Nacional y la de nuestra Provincia debe interpretarse de manera restrictiva en cuanto limite los derechos de las personas -conc. art. 3 C.P.P.-, máxime cuando tales derechos posean rango constitucional.- Siguiendo tal línea de razonamiento, considera el Suscripto que no pueden los Estados Provinciales, por leyes reglamentarias, incrementar la lesividad de la pena o restringir el acceso a los modos alternativos de ejecución de la misma, imponiéndose en tales casos la normativa nacional como ley de fondo (art. 18, 31, 75 incs. 12 y 22 C.N.). Pero nada impide que por tal vía se aminore dicha lesividad o se amplíen los casos y modos de estas alternativas, en pro del derecho a la libertad ambulatoria inscripto en el art. 14 de nuestra Constitución Nacional.- Ahora bien, esta posible ampliación debe ser necesariamente expresa, por cuanto si la ley provincial no modifica concretamente y en beneficio del condenado las previsiones en que éste debe cumplir su pena, resulta de plena aplicación la ley nacional de ejecución; si bien "lex specialis derogat legi generalis", en todo aquello que la ley especial no trata, resulta plenamente vigente la ley general.- Delimitado el marco de interpretación de las normas aplicables en la ejecución de la pena, cabe pasar al análisis particular de la posible implementación del modo de tratamiento punitivo de prisión domiciliaria en este caso concreto. Y en tal sentido, se evidencia que el mismo no se adecua a ninguno de los supuestos que las normas vigentes, tanto en el ámbito nacional cuanto en el territorio de esta Provincia, establecen como necesarios.- Del análisis de las leyes aplicables al instituto de prisión domiciliaria dentro del período de ejecución penal, surge que tanto las previsiones incorporadas al respecto en el Código Penal, cuanto aquellas contenidas en los arts. 32, 33 y cctes. de la ley 24.660 y arts. 19 y cctes. de la ley 12.256, determinan a este tipo de tratamiento punitivo como aplicable únicamente en circunstancias de excepción, cuando el condenado reúna ciertas condiciones personales sin las que no es factible acceder a una detención de tales características.- Así, el Código Sustantivo establece que únicamente pueden ser



sometidos a este tipo de punición los internos enfermos, cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario les impida recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario; los internos que padezcan una enfermedad incurable en período terminal; los internos discapacitados cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario sea inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel; los internos mayores de setenta (70) años; las mujeres embarazadas o las madres de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad a su cargo.- Por su parte, la ley nacional de ejecución penal (24.660) no agrega en su artículo 32 otros casos, si bien indica en su art. 33 que en los tres primeros supuestos, la decisión que se adopte deberá fundarse en informes médico, psicológico y social, así como que cuando se estime conveniente, podrá disponerse la supervisión de la medida a cargo de un patronato de liberados o de un servicio social calificado, de no existir aquél, indicando que en ningún caso, la persona estará a cargo de organismos policiales o de seguridad.- Y la ley provincial de ejecución 12.256, sin perjuicio de reiterar algunos de los supuestos antes narrados, admite también que se aplique tal tipo de sanción a los valetudinarios (art. 19), sin extender la posibilidad a ningún otro caso.- Más aún, la interpretación sistemática de dichas normas, conforme al método utilizado por el Legislador, no permite sostener que este tipo de detención resulte ser un modo de cumplimiento propio del régimen de progresividad de la ejecución de las penas (tal como podrían resultar los tipos semiabiertos o abiertos de ejecución), limitándose su aplicación a los casos taxativamente descriptos en su texto.- Ninguna duda cabe que - por su propia redacción - no sería aplicable la norma del art. 10 del Código Penal a quienes no reúnan las circunstancias allí referidas. Más claramente aún, la Ley Nacional 24.660 establece a la prisión domiciliaria como el primer caso de su Sección Tercera, denominada a dichos efectos "Alternativas para situaciones especiales", excluyéndola de entre los períodos estipulados en su art. 12 como propios del sistema de progresividad del régimen carcelario.- Y la ley provincial 12.256 tampoco incorpora este tipo de tratamiento dentro de los que caracterizan a la ejecución punitiva - descrita en su Título III, "Régimen de Condenados" -, excluyendo este tipo de detención incluso de las alternativas a la ejecución penal que establece en su Capítulo IV, "Régimen Abierto", y aludiendo únicamente a la pena domiciliaria que establece el art. 10 del Código Penal (arts. 115, 116), definiendo su supervisión y efectos de su incumplimiento.- Sumado a lo expuesto que el Código Procesal Penal se expide en su Libro V, "Ejecución", únicamente en lo que atañe a la prisión domiciliaria prevista por el Código Penal (art. 509), no cabe duda alguna sobre el carácter de excepción de este tipo de cumplimiento de la pena, limitado a aquellos condenados que reúnan las características personales que son determinadas por la legislación en forma taxativa, y no aplicable a ningún otro caso de ejecución punitiva.- Cabe exponer que si bien durante la tramitación del proceso, excepcionalmente y previa vista al fiscal (arts. 163 del C.P.P.), se admite la aplicación de este régimen a casos distintos a los ya enunciados, tal posibilidad obedece a un objeto absolutamente distinto al que se persigue en la etapa de ejecución. En efecto, toda medida de coerción - y sus correspondientes alternativas - se orientan a conjurar el peligro procesal existente y asegurar el dictado de una sentencia, siempre en consideración del estado constitucional de inocencia que es propio al imputado, mientras no pese sobre el mismo un fallo recaído en autoridad de cosa juzgada. Específicamente por ello, la norma indica que sólo se aplicará este régimen cuando la objetiva valoración de las características del o de los hechos atribuidos, de las condiciones personales del imputado y de otras circunstancias que se consideren relevantes, permita presumir que el peligro de fuga o de entorpecimiento probatorio puede evitarse por aplicación de otra medida menos gravosa para el imputado; no se procura la reinserción social del causante, como sí se lo hace a través de la pena (art. 18 C.N.).- Justamente, los modos de ejecución de la pena impuesta por una sentencia condenatoria firme (que, como tal, vence el estado de inocencia antes citado declarando legalmente la culpabilidad del condenado) se orientan en forma exclusiva a la reforma y readaptación social de los sujetos a pena (arts. 18, 75 inc. 22 C.N., 5 inc. 6 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 10 inc. 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 30 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires), y deben ser cumplidos dentro del sistema de progresividad del régimen penitenciario que impone el art. 12 de la ley 24.660 (reglamentaria de dichas pautas constitucionales).- Ni siquiera a través de la manda del art. 6 de la ley 12.256 resultaría factible la implementación del instituto en análisis. Si bien ésta admite que se adecue el régimen punitivo en forma alternativa, pudiéndose ubicar al condenado en el tipo de régimen más acorde a su situación - cerrado, semi abierto o abierto - sin que sea necesario observar un orden secuencial, su interpretación sistemática tanto en relación al resto de las previsiones de la norma provincial, cuanto en lo que atañe a la ley nacional 24.660 y al mismo Código Penal, supone que para determinar qué régimen ha de cumplir, debe considerarse la viabilidad del mismo a la luz de las circunstancias subjetivas propias del condenado, tanto como las previsiones objetivas necesarias para gozar del tipo de régimen en cuestión.- Así, si bien podría (por ejemplo) incorporarse a alguien que reúna los requisitos objetivos y subjetivos necesarios para acceder a un régimen de tipo abierto sin que necesariamente deba ser sometido anteriormente a un régimen de tipo cerrado o semi abierto, tal manda no confiere al Juez facultad de ubicar a un condenado en un régimen que no se corresponda con las previsiones normativas a observar.- Y habiéndose determinado que el instituto de prisión domiciliaria no responde al criterio de progresividad, ni se compadece con los tipos de regímenes punitivos genéricos que determinan las leyes de ejecución aplicables, sino que únicamente se aplica a casos especiales en que se presentan situaciones excepcionales, no corresponde aplicar al aquí condenado este tipo de tratamiento punitivo, por no adecuarse sus condiciones subjetivas a tales situaciones. Debiéndose adecuar las resoluciones judiciales al texto expreso de la ley (art. 171 de la Constitución Provincial), no cabe en este caso más que el rechazo de la solicitud incoada, que diera inicio a esta incidencia.- Finalmente, no puedo sino advertir que el causante no reúne los parámetros objetivos del art. 10 CP, 32 ley 24660 o 19 ley 12256, siendo que concretamente lo que se le otorgó fue un régimen de morigeración de la prisión preventiva, y no una modificación o alternativa en el cumplimiento de la pena. Por ende, en esta etapa en la que sí debe valorarse el modo en que la pena deba cumplirse, no queda más que adecuar las condiciones de efectivización de tal cumplimiento a los parámetros legales aplicables, que distan de la posibilidad de cumplirse la punición en el modo en el que se llevó a cabo la prisión preventiva.- En consecuencia, habiendo adquirido firmeza la pena impuesta, cesando por ende de pleno derecho toda medida de morigeración de la coerción que fuera aplicada, no dándose los presupuestos del art. 503 CPP para la suspensión de la ejecución inmediata de dicha pena ni los del art. 500 CPP para que corresponda citarse al causante para que esté a derecho, es que: Resuelvo: I) Declarar el cese, de pleno derecho, de la medida de atenuación de la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario y salidas transitorias que fuera otorgada por el Tribunal Oral Criminal N°2, respecto de Arnst Gabriel Hernán, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, por haber quedado firme la sentencia de prisión de efectivo cumplimiento dispuesta en relación al mismo, conforme fuera expuesto en los considerandos.- II) Ordenar la Detención de Arnst Gabriel Hernán, DNI n° 41.149.269, argentino,

soltero, instruido, nacido el día 20 de mayo de 1998 en la ciudad de Mar del Plata, hijo de Claudio Arnst y de Mónica Oggiani, domiciliado en calle España n° 3053, 2° piso de la ciudad de Mar del Plata, por haber sido condenado por sentencia firme a la pena de (6) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (CP, 12, 29, INC. 3°; CPP, 531) como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (CP, 119 3° párrafo), hecho cometido el día 23 de Noviembre de 2019 y en perjuicio de Luciana Villarreal, quien deberá ser inmediatamente puesto a disposición del Suscripto en carácter de penado, conforme a los motivos descriptos en los considerandos, debiéndose inmediatamente una vez procedida su detención, trasladar al causante a la Unidad Penal 15 de Batán.- Rigen los arts. 18, 31, 33, 75 inc. 22 C.N., 1, 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, XXV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 7 inc. 2 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 9 inc. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16, 17 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 25, 151, 501 y cctes. del C.P.P. (ley 11.922).- III) A los fines antes dispuestos líbrese orden autorizándose a su diligenciamiento a la DDI de Mar del Plata y/o personal que éste designe al efecto, dejándose constancia que la diligencia debe llevarse a cabo labrándose las actas respectivas conforme a las previsiones de los arts. 117, 118 y cctes. del C.P.P. (ley 11.922). En caso de efectivizarse la detención dispuesta, deberá cumplirse con la notificación al mismo de lo resuelto en el presente auto, así como efectuar comunicaciones de ley. Además, en caso de efectivizarse la detención dispuesta, deberá cumplirse con la notificación al mismo de lo resuelto en el presente auto, así como efectuar comunicación de ley notificando al Sr. Defensor, dentro de las 24 horas de efectivizada. Extiéndase a dichos fines la pertinente orden de detención.- IV) Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- V) Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- VI) Habiéndose dispuesto en el fallo recaído"...IV) ... Firme que sea, deberá el Ministerio Público Fiscal proceder a la restitución de los bienes secuestrados no sujetos a decomiso...", líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo (arts. 23 CP, 522 CPP, ley 7710 art. 1, Ac. 3023/01 y 3053/02, Convenio nro. 222 de la Excm. S.C.B.A.) VII) Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- VIII) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 34911/19, causa del Juzgado de Garantías, causa N° 5503 del Tribunal Oral Criminal N° 2 Departamental.- IX) Comuníquese a la Unidad Penal que alojara al causante para que notifique al nombrado y tome debida nota de lo aquí dispuesto, en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Defensor Alejandro Aquiles Kupsch.- X) Regístrese, ofíciase al Patronato de Liberados Provincial a fin de comunicar lo antes dispuesto y notifíquese. XI) Notifíquese al Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Ley 13869 y res.2305/09 SCJBA)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GLADYS DEL VALLE TOLEDO, concubina del occiso, con domicilio en calle Belgrano n° 1010 del barrio 2 de Abril de esta ciudad, en causa nro. 18386 seguida a -Fernandez Claudio Gabriel por el delito de Incidente de Ejecucion de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de septiembre de 2022... Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232 "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de

Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DOMINGO ÁNGEL GRIECO en la I.P.P. n° PP-07-03-023432-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos Y Vistos: Para resolver en este P.P. PP-07-03-023432-19/00 de la UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado. Y, Considerando: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 25 de diciembre de 2019, que ese suceso se ha calificado como desobediencia (Art. 239 del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323, inciso 1º, del ritual (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acta de entidad suficiente como para ser considerado secuela de juicio, en los términos del art. 67 del código de fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Domingo Ángel Grieco, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Andrés Miles. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a IAN LUCAS PIEDRABUENA, DNI 43257710, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 07/02/2001, hijo de David Saul Piedrabuena y de Verónica Del Valle Autalá, con último domicilio conocido en calle Morteo N° 327, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-769-2022, IPP- 1600-3828-2000, caratulada: "Piedrabuena Ian Lucas -Robo, Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de noviembre de 2022. Atento al estado de autos no habiendo los Titulares de los Ministerios Públicos intervinientes aportado datos que permitan la localización del imputado, en virtud de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 23 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ian Lucas Piedrabuena, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-769-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-769-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JORGE DANIEL ALVAREZ, DNI 36967083, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As., el 28/09/1991, hijo de Rosendo Ignacio y de Natividad Contreras, con último domicilio conocido en calle Pacheco de Melo 1404 de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1066-2022, IPP- 16-21449-19, caratulada: "Alvarez Jorge Daniel -Amenazas (Dos hechos) y Daño en Concurso Real- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de noviembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de octubre del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 23 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jorge Daniel Alvarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1066-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1066-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 26 de octubre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MICHEL ALAN JAVIER MONDACA, de 22 años de edad, DNI N° 41.580.151, nacido en San Nicolás el día 28/01/1999, de profesión empleado, de estado civil soltero, domiciliado en calle León Guruciaga N° 1424 de esta ciudad. Hijo de Walter Javier Mondaca y de Roxana Eva Ferreyra. teléfono fijo 445622, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1008-2022, IPP- 16-00-13732/21 caratulada: "Mondaca Michel Alan Javier s/Amenazas Calificada" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de noviembre de 2022. Atento a lo indicado en los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Michel Alan Javier Mondaca, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. P-1008-2022 -

I.P.P. N° 16-00-013725-21/00 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. P-1008-2022 - IPP. 16-00-013725-21/00 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a ATENCIO DAMIÁN EMANUEL, DNI N° 38.286.427, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-3296-2018-6833, "Atencio Damián Emanuel s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Atencio Damián Emanuel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009098-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, noviembre de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 009098-21/00, caratulada "s/Comisión de delito de acción pública" ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a TABORDA MARGARITA GRACIELA, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, por disposición Superior, en causa nro. J-4262 (I.P.P. nro. 10-00-039034-22), seguida a Pedro David Ponce en orden a los delitos de Daño, Violación de Domicilio y Amenazas Coactivas Agravadas por el Uso de Arma y Otros, se cita y emplaza al nombrado PEDRO DAVID PONCE, (DNI número. 39.870.430, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de enero de 1993 en Pcia. de Buenos Aires, hijo de Francisco Horeste Leguizamón y Matilde Noemí Ponce), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 23 de noviembre de 2022.- No habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pedro David Ponce por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dra. Mariela Moralejo Rivera Juez (P.D.S.). Secretaria, 24 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, por disposición Superior, en causa nro. J-3768 seguida a -Kevin Daniel Ojeda en orden a los delitos de Violación de Domicilio, Amenazas Reiteradas, Amenazas Coactivas, Hurto Simple y Daño en concurso real-, se cita y emplaza a KEVIN DANIEL OJEDA (DNI 36.482.351, de nacionalidad argentina, nacido el 11/07/1991, hijo de Claudio Daniel Ojeda y Graciela Beatriz Ledesma), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 24 de noviembre de 2022. Toda vez que resultaron infructuosas las diligencias practicadas, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Kevin Daniel Ojeda por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dra. Mariela Moralejo Rivera. Juez (P.D.S.). Secretaria, 24 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que el 8 de noviembre de 2022, se ha decretado la Quiebra de ROSA ESTELA PARAFIENIUK, DNI 13.796.565, CUIT 27-13796565-3, con domicilio en calle 50 N° 3026, Los Hornos, Localidad de La Plata, señalándose el 7 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Gonzalo Javier Arce. Los acreedores podrán insinuar sus acreencias en forma presencial o bien en forma electrónica a la casilla de e-mail denunciada por el citado, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Datos de contacto del Síndico: domicilio físico en calle 48 n° 1097 entre 16 y 17 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20227561441@cce.notificaciones; días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs.; celular: 221- 5750590 y casilla de e-mail: gonzalojarce@hotmail.com. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 27 de marzo de 2023 para la presentación del informe individual y el 8 de mayo de 2023, para la presentación del informe

general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata. Giroto Carlos Sebastian. Secretario. nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Nro. 5289 (IPP 10-00-016045-20/00 y reg. de Cámara n° 1236/2022) seguida a -Vitale Leonardo Sebastián por el delito de Violación de Domicilio-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEONARDO SEBASTIÁN VITALE, DNI N° 25.915.890, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de mayo de 1977, soltero, empleado, instruido, hijo de Horacio Luis Vitale y de Elba Del Valle Bulacio, con último domicilio fijado en la calle Pilcomayo 3352 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo Sebastián Vitale, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Lucas Varangot. Juez (PDS). Secretaría. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2798-FLA (I.P.P. N° 10-00-042286-22) seguida a -Facundo Hugo Ramirez por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FACUNDO HUGO RAMIREZ, argentino, soltero, 20 años de edad, nacido el día 1 de agosto de 2022, en la localidad de Merlo, con último domicilio en la calle Dillon N°4931 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, indocumentado, instruido, albañil, hijo de Hugo Ramirez (v) y Jéscica Vaneja Ojeda (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Carolina Rodríguez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Hugo Ramirez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Dr. Rodolfo Castañares, Juez interinamente a cargo. Secretaría, noviembre de 2022. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° 221-2021 (IPP N° 02-01-001155-21/00, caratulada: "Sanchez, Leonel Alberto por Desobediencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de LEONEL ALFREDO SANCHEZ, DNI 22.622.014, nacido en Tres Arroyos, el 24/11/1971, hijo de Oscar Alberto Sanchez y de Elisa Marciano Blanco, con último domicilio conocido en calle Amequino n° 1580 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención (...). El 23 de noviembre de 2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS)".

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Benitez Laura Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-73260-2022, con fecha 4 de noviembre de 2022 se ha Decretado la Quiebra de LAURA BEATRIZ BENITEZ (DNI 31.701.611), con domicilio en calle Güemes Esq. Asamblea S/N de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, de la Provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Néstor Omar Urrutia, domicilio físico en calle 49 n° 873, Piso 1º Dto. "A" de la Ciudad de La Plata, y electrónico 20215712096@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de febrero de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: estudioeureka@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (Art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Ciudad De Buenos Aires, Titular: Néstor Omar Urrutia, DNI: 21.571.209, CUIT: 20-21571209-6, monotributista, Número de Cuenta: caja de ahorro n°10851/3 Sucursal 62, CBU: 029006291000001085139;

hasta el día 1° de marzo 2023 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 14 de abril de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 12 de mayo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el día 15 de mayo de 2023 y el día 29 de mayo de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 26 de junio de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Enzo Centanni. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 00-4801-22 seguido a Abel Antonio Maidana y de Alberto Damián Peña Maidana, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ABEL ANTONIO MAIDANA y de ALBERTO DAMIÁN PEÑA MAIDANA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de noviembre de 2022.- Autos y Vistos:...; y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I.-Sobreser parcialmente a Abel Antonio Maidana y de Alberto Damián Peña Maidana en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto por el Art. 189 bis, inc. 2 por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. II.- Elevar a juicio oral el presente proceso penal N° 03-00-4801-22 seguida a Mario Asunción Cabrera, en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto por el Art. 189 bis, inc. 2 tercer párrafo del Código Penal. Regístrese. Notifíquese a la Fiscalía y a la Defensoría Oficial intervinientes en forma electrónica, y habida cuenta el procedimiento flagrante oportunamente decretado, póngase en conocimiento de la S.G.A. Dptal. con los formularios correspondientes, para que se dé cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libranza del presente: "Dolores, 23 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por el personal policial de la Comisaría de Pilar, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilios fijado por los coimputados Abel Antonio Maidana y Alberto Damián Peña Maidana, y lo resuelto por el suscripto en fecha 03 de noviembre próximo pasado en cuanto dispuso sus sobreseimientos parciales, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Dr. Gastón E. Giles. Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 196/2017, IPP N° 03-05-000691/16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a mi cargo, seguida a "Larrea Julio Ezequiel s/Robo", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 22 e/107 y 109 Barrio Los Pinos de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Noviembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS... ..Resuelvo:- 1. Dejar sin efecto la rebeldía dispuesta en fecha 20/09/18 y levantar la orden de comparendo vigente en la presente causa N° 196/2017 respecto de LARREA JULIO EZEQUIEL. Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-04-003037-22/00 seguida a TOMÁS ALEJANDRO PORTO YTHURRART, DNI 43255687; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "///la Gesell, 07 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: I) No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión solicitada en favor de Porto Ythurrart Tomás Alejandro. (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal)". David Leopoldo Mancinelli. Juez de Garantías.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-781-19, interno N° 2290 caratulada "Fernandez Nessi Nicole Marlene s/Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor (Art. 94 parr. 2do. en relacion el con el Art. 84 parr. 2do. del C.P.) en Ostende", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERNANDEZ NESSI NICOLE MARLENE, titular del DNI 39.279.122, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 24 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:...; Y Considerando: ..... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en esta causa Nro.-781-19 Interno Nro. 2290 caratulada "Fernandez Nessi Nicole Marlene s/Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor (Art. 94 parr. 2do. en relación el con el Art. 84 parr. 2do. del C.P.) en Ostende" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma Total a la imputada Fernandez Nessi Nicole Marlene de nacionalidad argentina, DNI 39279122, nacida el 04/08/1995 en Ostende hijo de Mauricio Rene y de Rosana Beneito con último domicilio conocido en la Calle real: calle Falucho nro. 2643 Piso 4 Dto. C Mar Del Plata entre San Luis y Cordoba encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1551249 Seccion AP- en orden al delito de Lesiones Culposas agravadas, previsto y sancionado por el artículo 94 párrafo 2 en relacion al Art. 84 párrafo 2 del C.P, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez Subrogante Pemanente. Martínez Mollar. Juez Correccional Departamento Judicial Dolores.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-018272-22/01 seguida a BRIZUEÑA MAXIMILIANO y FERNANDEZ ÁNGEL ADRIÁN orden al delito de "Robo Agravado por Haberse Cometido en Lugar Poblado y En Banda" a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que Brizueña Maximiliano y Fernandez Angel Adrian se hagan presentes ante esta judicatura sita en Av. Mitre 2615 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, a los fines de resolver su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos de los nombrados son: Maximiliano Brizueña, DNI 43.252.561, sin apodos, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación ayudante de empujado en un deposito de reciclaje, percibiendo la suma aproximada de \$3.000 por día trabajado, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de enero de 2001, en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Oliden N° 968 casa 424 Villa Hudson, Florencio Varela, siendo su lugar de residencia desde hace doce años, antes residía en Florencio Varela también pero en otra zona. Que sabe leer y escribir, habiendo cursado sus estudios hasta tercer año del nivel secundario. Que resulta hijo de REina Isabel Luna (v) oberto Brizueña (v) y Ángel Adrián Fernandez, DNI 43.859.858, sin apodos, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de Agosto de 1999, en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle 962 N° 319, Bosques (Florencio Varela), no recuerdo desde cuando, antes vivía en el Barrio Kilometro, antes de Florencio Varela. Que no sabe leer y escribir, habiendo cursado sus estudios hasta séptimo grado del nivel primario por ello es asistido en este acto por el Dr. Carlos Vene, Secretario de la Defensoría Oficial. Que resulta hijo de Marcela Zerrano (V) y de Miguel Angel Fernandez (v).

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LEONARDO BENÍTEZ TOSAR, en causa N° 07-00-065176-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2022 (...). Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Leonardo Benítez Tosar en las presentes actuaciones en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas Por Ser Cometidas en Contexto de Violencia De Género, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2022. En atención a no haber podido notificar al Sr. Benítez Tosar a través de la seccional toda vez que el domicilio que fuera oportunamente aportado resulta ser inexistente, notifíquese mediante la publicación de edictos a Leonardo Benítez Tosar del sobreseimiento total dictado a su favor el día 3 de noviembre de 2022. A cuyo fin, se libra oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López. Juez de Garantías.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. Com. Conc. y Flía, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Dr. Pablo Gustavo Martina, Sec. N° 5 Dr. Juan Carlos Vilches, en autos caratulados "Gazso Gloria Margarita Usucapión, Expte. N° 666350", cita y emplaza a los sucesores del Sr. BRUNO ANTONIO ZURZOLO, MI 10.784.789 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos ampliatorios por 5 veces en los Boletines Oficiales, de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires y también en un diario de amplia difusión del último domicilio del causante. Detalle del inmueble: Ubicado en calle Las Magnolias N° 366 de la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita Pcia. de Córdoba, inscripto en la matrícula N° 203.035, designado como lote 50 "a" de la manzana dos (2), que mide el frente por el Norte 15.00 mts, lindando con Av. Las Magnolias; el lateral al Este 47.00 mts. lindando con parcela 24 -lote 50 "b"- de Horacio Edgardo González; el contrafrente al Sur, 15.00 mts, lindando con parcela 48 -anterior parcela 45- de Elizabeth Scacciaferro y por el Oeste 47.00 mts. lindando con Parcela 6 -lote 51- de Marcela Silvana Mayer, según plano de medida de Posesión del Ing. Civil Alejandro Carnevale, M.P. N° 2899, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-079069/2003 y que según constancias del Registro Gral. de la Pcia. su titular es el Sr. Zurzolo Bruno Antonio; empadronado en la Dirección Gral. de Rentas en cuenta N° 12012065165/5, Nomenclatura Catastral (Circ. 01, Sec. 02, Manz. 004, Parc. 050). Notifíquese. Fdo: Dr. Martina Pablo Gustavo (Juez). Dra. Moya Viviana Lorena (Prosecretaria). Río Tercero 03/11/2022. Texto Firmado por: Vilches Juan Carlos, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Héctor Fabián Casas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 14/11/2022 se ha decretado la Quiebra del Sr. JUAN DIEGO GÓMEZ, DNI 38.292.683, CUIT 20-38292683-9, con domicilio real en la calle 6 entre 27 y 29 Cuartel 9° de la localidad de Los Pinos, Partido de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 04/04/2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Presentación Informe Individual 30/5/2023. Presentación Informe General 4/7/2023. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Susana Elisabet Onreyta quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Tel. (0223)474-7739/472-5058. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, noviembre de 2022. Furundarena Mariano Daniel. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LARROSA IGNACIO JAVIER en causa N° 18520 seguida a -Mendieta O.Santillan Claudio Miguel Angel por el delito de robo Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Larrosa Ignacio Javier notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley

15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LARROSA IGNACIO JAVIER en causa nro. 18520 seguida a - Mendieta o Santillan Claudio Miguel Angel por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Larrosa Ignacio Javier notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a YANINA SOLEDAD SALINAS, de nacionalidad argentina, con DNI 37.843.291, nacida el 4 de septiembre de 1993 eb Capital Federal, instruida, hija de Valeria Soledad Salinas, de titular del prontuario N° O5189022 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1637557 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-1880-2022, R.I. N° 3257-4, IPP. N° 05-00-012207-22/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, noviembre de 2022. - ... Previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Yanina Soledad Salina, cítesela por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP- para que en el



término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP).- ... Sin perjuicio de ello absténgase los datos de la Cámara Nacional Electoral.- ... Hágase saber a las partes lo aquí dispuesto". Fdo: Diego Sebastian Burgueño Juez PDS. Secretaría, noviembre de 2022. Blanco Padin Karina, Secretario Juzgado en lo Correccional N° 4. La Matanza.

nov. 30 v. dic. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641, 1er. Piso de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Secretaría a cargo del Dr. Walter Adrián Moncalvo, cita al Sr. EDGIDIO ARISTIDES GIACOPELLO, LC N° 2.599.786; y Sr. GREGORIO ARMANDO GIACOPELLO, LE 537.432; para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención en la causa caratulada: "Noguera Laura Melisa c/Herederos de Gonzalez vda. de Giacopello Martina s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 490- Año 2.017; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en autos (Arts. 145, 146, 147, y 528 inc. 2° in fine del Código Procesal). Secretaría, 03 de octubre de 2022. Dr. Walter Adrián Moncalvo. Secretario.

nov. 30 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Lincoln, del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Valle, Ignacio Tomas, Juez cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación, al Cambio de Nombre, en los autos caratulados, "BRAMBILLA ESCALADA LUIS ALBERTO y Otro s/Rectificación de Partidas". Lincoln, 12 de octubre de 2022.

2° v. nov. 30

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARICHETE MARIELA NOEMÍ, DNI 25.405.451. Azul, noviembre de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DEL CARMEN MUÑOZ LAGOS. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosequi. Secretaria.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RODRIGUEZ MARTA EDITH. Bahía Blanca, 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA GOMEZ DELGADO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ADRIÁN BRENO. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CIANCAGLINI MARÍA ÁNGELA. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DARÍO ROBERTO SINTURION, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EVA LILIANA MANNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 22 de noviembre de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplazapor 30 días a los herederos y acreedores de Don RAÚL CAPELL y de Doña MARÍA PURACASTELAO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado. Lanús, 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCOISE SUZANNE CHRISTIANE MARIE MADELEINE DE BERNARD DE LA FOSSE.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMINO ENRIQUE JOAQUÍN, DNI M 5.365.696. Tres Arroyos, 22 de noviembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA TERESA BEARZOTTI, MI 2.404.492. Quilmes, 22 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LYDIA BEATRIZ ZEBALLOS, LIDYA BEATRIZ ZEBALLOS y/o LIDIA BEATRIZ ZEBALLOS y JOSÉ PLACANICA. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ROLDAN. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA D'ANDREA de DE LAURENTIS. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MILONE PEDRO ADOLFO. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELENA RIMA. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SOFÍA CORIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes, 14 de noviembre de 2022. Fernando Sarries. Juez.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA MIELI, DNI F 4.759.469. Quilmes, 23 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAPANI LILIANA. Quilmes.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCRAVAGLIERI FRANCISCA. Quilmes.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTIVERO LUIS GERARDO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO JAVIER MENUTTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS -El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ CARLOS ALBERTO. Lanús, noviembre de 2022. Marcelo Alfredo Natiello. Secretario.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO SANTILLI. Maipú, 23 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO CÉSAR TABAREZ y CABRAL MARTA LUCÍA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 22 de noviembre de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA TERESA COSTAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIMANO FRANCISCO SANTIAGO y MIGUENS LIA OFELIA. Baradero, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TEODORO MEDEL RICA, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Medel Rica, Teodoro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7005 -2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOVE RAFAEL LUIS, para hacer valer sus derechos en autos. Lobería, noviembre del 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO MARTINEZ, DNI 07.987.784. Mercedes, 22 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. JAQUELINE MATTLE. Baradero, 22 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA MARÍA AMANZI BOLERI, (Doc. Nro. 4.061.703). En la ciudad de Azul.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA VASQUEZ, LC 1.026.702. Azul, 22 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRO MARÍA TERESITA, DNI 12.750.491. Azul, noviembre de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA IBONE GRASA y/o CELIA IVONE GRASA, MI Nro. 3.827.791 y FRANCISCO ALBERTO HEIM, MI Nro. 2.651.325. En la ciudad de Azul.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ab intestato de JOSÉ JULIÁN CAGGIANO, MI Nro. 5.354.617 y MARÍA DEL CARMEN SALVATIERRA, MI F 5.012.083. En la ciudad de Azul, (sv).

nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JOSÉ MORGERA, DNI 12.195.829 y de MARCOS AURELIO MORGERA, DNI 12.515.538. Azul, 22 de noviembre de 2022. Dr. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VENANCIO ARANA y de Doña MARÍA LIBRA PANNELLA. Tres Arroyos, 23 de noviembre de 2022. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ JUAN EDGAR, DNI 5.362.745. Tres Arroyos, 23 de noviembre de 2022. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SERGIO EDUARDO CIGNETTI, titular del DNI 13.078.408. Lanús, 22 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANTALEON RAPINO. San Isidro, 24 de noviembre de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RICARDO COUTIÑHO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER ALICIA OSUNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BRONGO ANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA DELIA SALVATORE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA CENOBIA CAFFOZ, UBALDO MANUEL CRUCES y CARLOS ALBERTO CRUCES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR AVELINO MATTIOZZI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN DOMINGO DI SANTO, DNI N° 14.733.259, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Di Santo, Ramon Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72877. Dolores, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña HERMELINDA ALVAREZ. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MARÍA JOSEFA. Colón, noviembre de 2022. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO BEATRIZ SUSANA.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALGUERA CAMILA JEZABEL. Morón, 17 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA GRACIELA SIMONINI. Arrecifes.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIESBRECHT GRETE y CARRIZO LUIS VICTORIO. Baradero, 23 de septiembre de 2020.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA CLAUDIA NAGEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL VICTORIANO CEPEDA y MARÍA ANGÉLICA ISEAS FERREYRA. Coronel Suárez. Firmado Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA SILVA PEDRO. Bahía Blanca, noviembre 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARÍA DE LA CRUZ MOLINA LINARES, LC N° 4.030.705 y de JUAN JORGE FRANK, DNI N° 5.439.827. Bahía Blanca.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS LUIS RICARDO. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OMAR LAURIN. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NORMA CAPECCI. Bahía Blanca, 23 días de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO CUEVAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA LIDIA CUESTA HERNANDEZ y ALFREDO RANDAZZO. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA NORA GREGORZYK. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctor Renato Eduardo Santore, Secretaría Única a cargo de la Doctora María Clara Parodi del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO JOSÉ FINOCHIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino (BA), noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Grabione Delia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87503 cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA ESTHER GRABIONE, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única a cargo del Dr. Darío Paro del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Cardozo Rosana Alejandra", Expte N° SN - 10917-2022, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante ROSANA ALEJANDRA CARDOZO. San Nicolás, 3 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA AMELIA ORTEGA, FELIPE BENICIO RIVERA CATRICHEO y ROSA AMELIA URIBE y/o ROSA AMELIA URIBE VILLAGRAN. Bahía Blanca, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de PONTORIERO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARADONA HORACIO MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO OSCAR LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLISANO ALICIA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLADINO MARIA LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA BARRIOS. San Isidro, 24 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ANTONIO TOBARES, DNI N° 5.518.266. Carmen de Patagones, 24 de noviembre de 2022. Maria Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ OJEDA JOSE ALFONSO. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URTIZBEREA SEBASTIAN ALBERTO. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA NILDA GONZALEZ. San Isidro, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTINZA CARLOS ALBERTO, DEL RIO ENZO HECTOR. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ELODIA ZANNI y de EDUARDO PEDRO TIRABOSCHI. San Isidro, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARTINO. San Isidro, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA OCAMPO ESTEVEZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIÑEYRO MARTHA CARMEN.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SINOPOLI GUSTAVO ARTURO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES RODRIGUEZ. San Isidro, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELIA ESTHER RODEA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JACILDO RICARDO QUINTANA HENSCHERL y/o JOCILDO RICARDO QUINTANA HENSEHEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CUISSARD CLAUDIA FRANCISCA, por el término de 30 días. San Isidro, 24 de noviembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANGIONI JOSE RUBEN y FRANGIONI LUIS ALFREDO, por el término de 30 días. San Isidro, 24 de noviembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALARCON JUAN CARLOS, por el término de 30 días. San Isidro, 24 de noviembre de 2022. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERASSIMOS MESSINIS. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARACINO SAUL ABEL.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALBERTO DIAZ. San Isidro, noviembre de 2011.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C.C. y C.N. N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO PEREZ. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDOZA DOLORES y CAVALLERO ALEJANDRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALUK MARTA ELENA y LOSADA HECTOR VICENTE. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO HUGO MAC LEAN.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR RICARDO SCORZA. Lomas de Zamora, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS ROSA TORRADO y de JUSTO DEL RIO. San Isidro, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaria Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADYS MIRIAM BARCALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteba Tejada, Secretaría a cargo de Dr. Hernán Rubén Sparano del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Ruiz Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 112843, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don OSVALDO RUIZ. Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO RUSSO, por el término de 30 días. San Isidro, 25 de noviembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AYMÓNINO OSCAR AMÉRICO.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CABAÑA. San Isidro, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THURMANN SUSANA ERICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERAFINA CARACCILO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ JACINTA CARMEN, DNI F 3.818.275. Tres Arroyos, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URQUIAGA NORMA ISABEL. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Presidente Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Pcia. de Buenos Aires, en autos caratulados "Allega, Ricardo Oscar y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 54750 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de NELIDA LEONOR FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STOKLE FELIX ABEL. Lomas de Zamora, 24 de noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMEJEIRAS ORDÓÑEZ BALBINA FLORA, DNI 93.391.169. Quilmes, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTELA JOSEFINA, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIETO SUSANA. Lomas de Zamora, 24 de noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SERAPIO CONTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GRILLO. Lomas de Zamora, noviembre del año 2022. Suarez Julio Javier. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de PARIS ROBERTO HUGO, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FEDERICO JOSE NOVELLI. Lomas de Zamora 15 de noviembre de 2022. Vila Maria Zulema. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de don RUBEN AGUSTÍN BARRENA, por el plazo de treinta días. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA CONCEPCIÓN IANNUZZI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JORGE OSVALDO PUEBLAS. Lomas de Zamora, a los días del mes de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL TAPIA, DNI 10.653.547. Lomas de Zamora, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAUDONE GUSTAVO PATRICIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GUILLERMO LOZANO, DNI 7.575.609, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora. Secretaría, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CONSUELO, MENDEZ VICTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AIMALE. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NAVARRO NORMA y RIOS PABLO, por el término de 30 días. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ROLANDO ALÍ y BEATRIZ OLGA OTERO. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WABISZCZEWICZ NILDA y BRUCKI RICARDO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.



POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY ARY TAURINO, DNI 34.585.100. Quilmes, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELOZO MARCIAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Avenida Larroque S/N y Camino Presidente Perón, Edificio Central de Tribunales, 1er Piso, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de CUPARIZ, ANGELA DNI F 2.106.177.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR SALVADOR PROCOPIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MODUGNO. Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE ALONSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLUDA LYDIA y MINETTI GUILLERMO JULIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ISMAEL SAN MARTIN, DNI 10.638.555. Moreno, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO GASTON BREE, DNI 28.068.729. Quilmes, 8 de noviembre de 2022. Fdo. Dra. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MABEL JUANA ALARCON. San Cayetano, 24 de noviembre de 2022. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERTUOL ANGELINA. Necochea, noviembre de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don COMPANYY SERGIO GUSTAVO. Gral. San Martín, 24 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRANTE GABRIEL PEDRO. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2022. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LELLI FABIO FRANCISCO. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO MARIA TERESA. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2022. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf y la Dra. Andrea Yanina Sassone del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2, Localidad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Bs. As., en los autos caratulados "Quaranta Elsa Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 85746, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ QUARANTA y JUAN CARLOS FRANCISCO CREA. Gral. San Martín, 24 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ADELA HABIB. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ESCUDERO FELIX RAMON y Doña JULIA FERNANDEZ. Gral. San Martín, 25 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CRISTIAN HERNAN LAVORO. General San Martín, noviembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 2 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pontoriero Domingo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-25567-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO PONTORIERO y CARMEN TOSTO. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CELIA JAKUBOWICZ. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONALDO EVARISTO VELAZQUEZ y de MARGARITA CAMPS. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL YENCO. General San Martín, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRERO FELIX LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de noviembre de 2022. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Gretel Elena Tiercín del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta N° 2269/75 - Piso 1 y 2 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Benitez Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-36630-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BENITEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PECILE ADA LUCIA y GERGELY JUDITH ELIZABETH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN CZESLAO KRUCZKOWSKI, TATIANA GRASSY y FEDERICO GUILLERMO KRUCZKOWSKI. Avellaneda, 24 de noviembre de 2022. Reghenzani María Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YESICA SOLANGE DIAZ. La Plata, 24 noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO MERLASSINO. Arrecifes.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELINA SARA MARASCO. La Plata, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CORNELIO ANTONIO JUAN DOBBELSTEEN. La Plata, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL SILVA. Tandil, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTIN. La Plata, 24 noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DARDO PAZ. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIO TROMBINI. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRADO MARIA TERESA. Tandil, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RIMOLDI. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA BELLA FRANCISCO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL LIBERTI, DNI 7.381.277.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES SAAVEDRA. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de SIERRA JAVIER GUSTAVO, por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan valer sus derechos. La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE RAMONA ISABEL, ONTIVERO HUGO NESTOR y ONTIVERO ESTEBAN ARIEL. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFAN JUAN y POLES ASUNCION. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio Tribunales de La Plata (1900) a cargo de la Doctora María Daniela Ferenc, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Alejandra Camacho y del Dr. Mariano Alberto Aztorica; en autos "Mancuso Norma Lidia Juana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", (LP-65834-2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANCUSO NORMA LIDIA JUANA y PACHECO RUIZ ANIBAL RAÚL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA ELENA GENNERO. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CELEDONIO GONZALEZ. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GIAMPIERI, DNI 5.161.780. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FELIPE MAROLLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES MABEL SUSANA. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL POMPEO y TEODORO GRATTAROTI. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO MARCELO GOLTZMAN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Cañuelas cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JULIO CESAR CONTRERAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cod. Proc.). Cañuelas, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOZZETTI IVO GIORGIO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO NICOLÁS PAVÓN y de MARÍA NILDA BOLOGNESE. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CORREA JUAN AMBROSIO. Lomas de Zamora, noviembre de

2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LIDIO ALARCON RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERREIRA MONTEIRO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY HILDA NELLY. La Plata, 25 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACHORRO SANTOS. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIZ ANDRES ANTONIO. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEVE ELBA EULALIA. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA AMBROSI y JUAN DA VAL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-28239-2020 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAVINA MARIA SALVADORA, DNI 1.740.460.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo Departamento Judicial la Plata cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de CARLOS DANIEL BRUNO, para en el plazo de treinta días corridos lo acrediten, (Art.734 C.P.C.C). Saladillo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DAMIANO ESTHER MAFALDA, como se ordena en los autos caratulados "Tenaglia Pedro Cayetano y Damiano Esther Mafalda s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 25543. Saladillo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Don TENALIA PEDRO CAYETANO, como se ordena en los autos caratulados "Tenaglia Pedro Cayetano y Damiano Esther Mafalda s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 25543. Saladillo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RUBEN SACCOMANI. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANIZZO MIRIAM GLADIZ. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS TOMAS GHIGLIONE, DNI 8.267.888, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAND ISABEL.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Miguel del Monte, Secretaría Única cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña NORA BLANCA SIRI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Monte, 10 de noviembre de 2022. Preves Marisa Lujan. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA NELIDA MEZANO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JORGE ROMERO, DNI M 4.643.163.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la Localidad y Partido de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCLEY MARÍA INÉS y PALOMBA ENRIQUE OSCAR. San Isidro, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, en autos "Gilabert Roberto José s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 70634 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILABERT ROBERTO JOSÉ, DNI M 5.332.747. Dolores, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA LEONOR CAMPANA. San Isidro, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita por treinta días a herederos y acreedores de NILDA PATRICIA PAEZ, en autos "Paez Nilda Patricia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43782-22. Chascomús, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ANTONIO ALBERTO MARTI que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA BILLORDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO TORRES, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA JUSTA NADAL. San Isidro, noviembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGARA JUAN ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEIVA RICARDO OSVALDO. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE NESTOR ANZOATEGUI y ROSALIA NOEMI ARGANARAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO OMAR CARPIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (artículo 734 del C.P.C., Art. 2340CCCN). Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTINA TERESA TAPIA y ROMAN CORONEL SAAVEDRA. San Isidro, 25 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ISAIA, DNI N° 0.866.621. Miramar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEMELLI NORMA HAYDEE. Mercedes, 23 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COLOMBO JORGE, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2021.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO SANTILLAN, ELIDA AMELIA TORRES, NIEVES AMELIA TORRES y REYNALDO DARIO TORRES (Artículo 734 del C.P.C.C.). Mercedes (B), 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARGARITA HARISLUR, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Mercedes, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOSSIO y de MARIA ESMERALDA UNZAIN. Mercedes, 18 de noviembre de 2022. Elisa Fabiana Marcelli. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Le Mevel Roberto Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LE MEVEL ROBERTO FRANCISCO, DNI 12.000.783, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ETEL GLADIS DIAZ. Mercedes, 22 de

noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO SERVIN. San Andrés de Giles, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GALLO, DNI N° 3.829.179. Mar del Plata, 25 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINIANO ESCALANTE PURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LARESCA NIDIA ROSA. Mercedes (B), noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don NICOLAS SILVIO ISABELLA. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOUVIER CRISTIAN PAULO. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA IRIARTE FERNANDEZ. San Isidro, 25 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JULIO JOSE y BRUZZONE EMILIA MARIA. Lanús, noviembre 9 de 2022.

POR 1 DÍA - Juez en lo Civ. y Com. N° 5, Sec. Única del Dpto. Jud. Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ROBLES MARIA ANDREA. Mercedes, noviembre del año 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ZANETTI, DNI 1.985.269; LIDIA PENDER, DNI 2.182.175 y CARLOS HUMBERTO ZANETTI, DNI 10.116.597. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días en autos "Fresart Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato y causa acumulada Gonzalez Elvira Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7233-2022, Expte. N° 14.660/2019 a herederos y acreedores de ELVIRA MARTA GONZALEZ. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL MARIO TROMBETTA y de Doña LEONOR IBAÑEZ. 9 de Julio, noviembre 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS JORGE CURA. Chivilcoy, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo de la Doctora Massone Gabriela Sandra del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle sito en 9 de julio 287 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ciarelli Giuseppe s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL - 15464 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIARELLI GIUSEPPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA MARIA ANGELICA FERRARI. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBIO OSCAR CHAPETTO, (Art. 734 del C.P.C.). Chivilcoy, 24 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Sarries Fernando, Juez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA ALICIA OFLAHERTI, DNI 22.238.277. Quilmes, 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de SUAREZ ESTEBAN DE JESUS, LEGUIZAMON ELDA ELVIRA y SUAREZ SILVIA BEATRIZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CONSONI JOSE MANUEL. Chivilcoy Bs. As., noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLO MANUEL ASECIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO OMAR FIGUERAS. Lincoln, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO ROSETI, DNI 11.623.715. Moreno, 15 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA NELIDA MARCOS. Lincoln, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Junín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUMERCINDA SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 C C y C). Junín, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CONSONI RAUL OSCAR. Chivilcoy Bs. As., noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ AGUSTIN ROQUE. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTI ANGELA MARGARITA. San Isidro, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ OFRONIO. San Martín, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA INES MUJICA. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANDREA VIVIANA LOCARNINI, Chivilcoy, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dpto. Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLONE JUAN DOMINGO, DNI Nº 7.698.434. Gral. San Martín, 15 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRA OMAR RAUL. Junín (B), 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABEYE NILDA NOEMI. Junín (B), 24 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO RUCKERT. San Nicolás, octubre de 2022

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR SEBASTIAN GELABERT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO CÉSAR PINTOS. Chivilcoy, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELFINA FERRARI. General Pinto, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL GARNICA. General Pinto, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EUSTACIO CIRILO VILLAFANA. General San Martín, noviembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HELIDA NATIVIDAD RODRIGUEZ. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SMITH. General Pinto, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELIPE CIPOLLA y MARIA ESTHER OLEKSIUK. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Yanina Sassone del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida 101 Dr. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2° de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Stefano German Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato (Asesor)", Expte. N° 84395, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE STEFANO GERMAN GUILLERMO, para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación, lo acrediten (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del C.C.C.N) JOSE IRINEO PEREYRA. Lincoln, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAULINI NELLY CARMEN. Junín (B), noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 Secretaría Única de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEN MIGUEL ANGEL y DEGLEVE SILVIA MARIEL. Junín, noviembre 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don AGUIRRE DORA NELIDA y CANILONGA JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.). Alberti, octubre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DORA EMILIA BIOTTI TUCCI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO STEFANO. Junín, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN CARLOS STEFANO. Chacabuco, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEOCADIA BERRUTI. Bragado, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO FAVERSANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) de Gral. San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIANA DIMASI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Gral. San Martín, 24 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Escudero Pedro Atilio y Diaz Josefa Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9670-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO PEDRO ATILIO y DIAZ JOSEFA ANTONIA. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón, esq. Brown de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos



caratulados "Figueron Dora Del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 38034, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA DEL CARMEN FIGUERON y NORBERTO CABRERA. En la Ciudad de Morón, a los días del mes de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de SARINA LIBERTINO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el plazo de un día a herederos y acreedores de RASQUIN JUAN GUILLERMO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASERES RENE ALCIDES. Morón, 16 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA RONCO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO LUIS BREA. Gral. San Martín, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COLAIANNI. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTORIO CARLOS DI CHIARO. Morón, noviembre de 2022. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GERONIMO MARTIN PAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, localidad Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CESAR ENRIQUE OBHOLTZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALCAGNO DOMINGO. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FLORA BLANCO y SUSANA BEATRIZ PAPARELLA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMALIA TERZANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA NUÑEZ. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARCE LITA MABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STAZZONI ÁNGEL HUGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CRISTINA NUÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARMOL ROSENDA BABEL. Morón, 15 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA GLAVOR. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani y de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen del Departamento Judicial de Morón en autos caratulados "Miceli Oscar Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MO-36024-2022 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MICELI OSCAR RAUL. Morón, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAILE EUSEBIO GERASIMO. Morón, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Aloe Maria Victoria, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEMETRIO GUERRERO y ANDREA GALVAN. Morón, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANTONIO DECIMA. Pergamino, noviembre de 2022.  
nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENA FRANCISCO ALBERTO. Preisz Monica Liliana. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NICOLAS BAGATTI. Morón, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA LEONOR LETIERI. Morón, noviembre de 2022. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO DANIEL LANGLAIS. Morón, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA JUSTINA VELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VILELA. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO CIMIOTTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORA ANABEL ORTEGA. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO MARCELO RIVAROLA. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten de LEONOR ERNESTO TORRES y MARIA TERESA CASTILLO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ILDA LIDIA VIDELA e HILDA LIDIA VIDELA. Morón, 18 de noviembre de 2022. Barbieri Graciela Laura. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 (Dos) del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Ayale Roxana Patricia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLI JOSE LUIS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAROLA HECTOR RAMON. Nueve de Julio, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ ZABALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de MAUHOURLAT ELENA LUCIA. Mar del Plata, 4 de octubre de 2022. Sabrina Paula Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTINO DIEZ. Alberti, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUCUZZA CARMELO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ONOFRIO CARLOS ARTURO. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSSONE IRMA NELIDA. Moreno, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE OFELIA GALLESIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLEMENCIA BEATRIZ CONTRERAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYNISHEDER LIDIA HAYDEE. Necochea, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIÑALS CLAUDIO ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JESUS GALVAN. San Isidro, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROJAS VERA JUAN ROMILDO. Gral. San Martín, 25 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGILICA GIOVANNINA (Art. 2340 Código Civil y Comercia y Art. 734 CPCC). San Isidro, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ELENA JOANDET, DNI F 2.173.962. Moreno, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRAZ MARIA CONSUELO y IGLESIAS MANUEL MIGUEL, en autos caratulados "Pedraz María Consuelo e Iglesias Manuel Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°8520/2022. Trenque Lauquen, a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Alejandro Michelli del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUAREZ CARLOS. Pehuajó, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL CUADRADO y de HÉCTOR BALLESTEROS. Salliqueló, 18 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA DORA NIEVAS y/o NIEVAS GALEANO. Salliqueló, 18 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta Ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO FRANCISCO, DNI M 05.236.968. Daireaux, 23 de noviembre de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO VEGA. Gral. Villegas, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN OSVALDO FERREYRA. General Villegas, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HERALDO RUBEN RIBA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña HERMINDA VERA y MARTIN VERA. San Cayetano, 18 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL LUCIANO UMERE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE EMMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Rodriguez Fernando Ernesto Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Massone Gabriela Sandra del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 piso 3 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Franco Dora y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-22385-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI FRANCO DORA. Quilmes, 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BASTIDA JORGE GASTON. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a todos quienes se consideren con derecho, herederos, acreedores de ANGEL PEDRO PERSELLO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COVACICH RUBEN ANDRES. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA RAQUEL BOZZANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GATTONE ELEUTERIO LUIS. Quilmes, 10 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALÍA JUSTINA RISSO. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MABEL ANGULO. Lincoln, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA SAMPAOLESI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). La Plata, 27 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA DE PEDRO PELAEZ. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTROLIBERTO MARIA DEL CARMEN. 9 de Julio, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ANIBAL ROSILLO, en los autos "Rosillo Raul Anibal s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de noviembre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Dusina Elvira Emma s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUSINA ELVIRA EMMA. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SIMÓN, en los autos "Simon Manuel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de noviembre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes SINZATO ROSA; YAMASHIRO EMILIO y YAMASHIRO CARLOS EUGENIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELSA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MEDINI (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Pehuajó, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTIN ELDA ESTHER, con DNI 3.645,739, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de agosto de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. BELLOSO CLAUDIA ELIZABETH. Pehuajó, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ELENA MAGDALENA RIVERA. Fdo. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ENRIQUE FERNANDEZ y AMALIA ASUNCION SAAVEDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JULIO NONELL. La Plata, noviembre de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA EVANGELISTA SOSA. Lanús, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ. La Plata, noviembre de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO REY. Lanús, 15 de noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO FANTINI. Lanús, 14 de noviembre del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ GRONCHI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ESTEBAN LIMA. La Plata, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Segura Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29022-2022-SM-29022-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SEGURA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Llanos Facundo Tomas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-37750-2022-SM-37750-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO TOMAS LLANOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Martinez Nicanor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-37616-2022-SM-37616-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR MARATINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Mazzeo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-28974-2022-SM-28974-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZEO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Petelin Norma Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-38500-2022-SM-38500-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA YOLANDA PETELIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MONTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PISTONE FRANCISCO ANDRES y TURCO ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de YEDRO RAMON WILFRIDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BURGIO MARIA AMELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MAZZINA CATALINA WILMA y MAZZINA LEOLINDO MARTÍN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de RITTER EDUVIGIS EMILIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FIORAVANTI y ALICIA ANGELA LAVAGNA. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINI JULIA NÉLIDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ NORA INOCENCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Perez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE NOEMI DUARTE y HORACIO PEDRO GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA ROBERTO JOSE. La Plata, noviembre de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO ANTONIO. La Plata, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCHINI MIGUEL ANGEL, MARCHETTI MARIA HAYDEE e IGARZABAL ELSA NOEMI. La Plata, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HECTOR ROMERO, EVA SUSANA SOLIAN. General San Martín, noviembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CORIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ELISABET DIAZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA CHIARASTELLA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGA BARONE. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ARTURO CORONEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ RUBEN JOSE. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RETRIVE. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUSTAVO PACE. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSTERTAG ANSELMO. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUZARRAGA y LEGARRETA JOSE ANTONIO. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZANARES JUAN MANUEL. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ SOSA LUIS ALBERTO. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO GASTON BREE, DNI 28.068.729. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO KLEIN, HECTOR ANTONIO CALVO y EMMA GLADYS DOLORES KLEIN, en Autos "Bagnolo, Emma y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 22660-2022, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Juez, Secretarías a cargo de las Doctoras María Daniela Marino y María Laura Galán Viviani del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Avulis Lino Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-41518-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LINO JUAN AVULIS, DNI 14.413.176, quien falleció el día 20 de septiembre de 2022. San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ ALFREDO OSVALDO. San Justo, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERMAN VICTORIO TORINO. Monte, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA PASCUCCI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH DEL CARMEN GONZALEZ y/o EDITH DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ. La Plata, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CORREALE. La Plata, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO JAVIER TORRES. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de MATEOS JORGE LUIS. La Plata, 15 de noviembre de 2022. Héctor Luján Iacomini. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama Depto. Judicial Dolores, sito en Av. Libres del Sur N° 225 de esta ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATISTA ALICIA BEATRIZ y GRECO EDUARDO CESAR, en los autos caratulados "BaTista, Alicia Beatriz y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970) 1493-22. Lezama, 24 de noviembre 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO CENTENARI. Ramallo, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ADOLFO LORES. General Lavalle, 25 de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO PALAVECINO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORJE BLAS LORETO y de GONZALEZ CIRILA. Gral. San Martín, noviembre de 2022. María Julia Yaben. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOCCO HUGO ALBERTO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAPIA ALEJANDRO ISMAEL, DNI 17.208.238. Azul, septiembre de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FELIX ENRIQUE. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Rodríguez Fernando Ernesto Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Massone Gabriela Sandra del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 piso 3 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Franco Dora y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL - 22385 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI FRANCO DORA. Quilmes, 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MORI y de CATALINA RAMONA NICORA. General Alvear, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCES MARIA ANGELICA. San Isidro, 25 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFALA CARLOS, DNI 14.742.096. Azul, 11 de noviembre de 2022. Fdo. Dra. Cataldo Silvana B. T. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DI MARIO MARIA ANUNCIADA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA BISKUP, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES STUDER y CARLOS ALBERTO DALVANO. Lanús, 11 de noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAÑAS ZULEMA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FALCON. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ONGAY CÁNDIDA s/Sucesión Testamentaria". La Plata, 25 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ABEL ALBERTO CHINELLI y GLORIA CLELIA SANCHEZ. Morón, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCA MONTANA, DNI 94.065.318. Mercedes, 22 de septiembre de 2022.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

|                      |   |
|----------------------|---|
| "Pregón"             | Necochea 545 – Azul.  |
| "El Tiempo S.A."     | Burgos y Belgrano - Azul.   |
| "La Mañana"          | Avda. Venezuela 159 – Bolívar.  |
| "El Popular"         | Vicente López 2626 – Olavarría.   |
| "Nueva Era"          | Gral. Rodríguez 445 – Tandil.   |
| "Eco de Tandil"      | H. Yrigoyen 560 – Tandil.   |
| "El Diario de Rauch" | Avda. Perón 171 – Rauch.  |
| "El Municipio"       | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| "Acción Regional"    | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.                                      |
| "El Fénix"           | Libertad 50 - Benito Juárez   |
| "Contexto"           | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.                          |

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

|                         |                                      |
|-------------------------|--------------------------------------|
| "La Nueva Provincia"    | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.      |
| "La Voz del Pueblo"     | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| "El Diario de Pringles" | Dorrego N° 846, Coronel Pringles.    |

### Para el Departamento Judicial de Dolores

|                            |  |
|----------------------------|--|
| "La Verdad"                | San Martín 1345 – Ayacucho.                    |
| "El Argentino"             | Colón 146 – Chascomús.                         |
| "El Cronista"              | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.             |
| "El Fuerte"                | Belgrano 174 – Chascomús.                      |
| "El Tribuno"               | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.            |
| "El Compromiso"            | Moreno 101 – Dolores.                          |
| "El Mensajero de La Costa" | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| "Tribuna"                  | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.          |
| "Opinión de la Costa"      | San Juan 2121 – San Bernardo.                  |
| "Pionero"                  | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.   |
| "Dolores Diario"           | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.             |

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

|                          |  |
|--------------------------|--|
| "El Boulevard"           | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| "El Municipio"           | Colón 4093 – Villa Ballester.                            |
| "El Mercurio"            | Calle 46 n° 4284 – San Martín.                           |
| "Jus de San Martín"      | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.   |
| "Noticias de Ciudadela"  | Bonifacini 4696 – Caseros.                               |
| "Novedades"              | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.   |
| "La Nueva Página Social" | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.               |
| "Fórum"                  | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.   |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| “La Reconquista”            | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.   |
| “Tres de Febrero”           | Sabattini 4693 – Caseros.  |
| “El Matutino Bonaerense”    | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.   |
| “José Ingenieros”           | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.  |
| “El Comercio”               | Lincoln 585 - Gral San Martín.   |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.<br>Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Vínculos”                  | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.  |
| “Jus 32”                    | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  |
| “Noroeste”                  | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  |
| “Arroba San Martín”         | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín   |
| “La Voz de San Martín”      |  |

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| “De Hoy”                  | Moreno 171 – Chacabuco.                  |
| “Democracia”              | Rivadavia n° 436 – Junín.                |
| “La Verdad”               | Roque Sáenz Peña 167 – Junín.            |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste”   | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta”               | Tucumán N° 459, General Arenales.        |

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

|                              |  |
|------------------------------|--|
| “El Mirador”                 | Famaillá 895 – Lomas del Mirador.                        |
| “Voces”                      | Entre Ríos 2861 - San Justo.                             |
| “N.C.O.”                     | Ocampo n° 3228 – San Justo.                              |
| “Nueva Idea”                 | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.                      |
| “El Informativo”             | Entre Ríos n° 2909, San Justo.                           |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.               |
| “Sucesos del Gran Bs.As.”    | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato”                    | Florencio Varela 1998 – San Justo.                       |
| “La Acción de La Matanza”    | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.                    |
| “El Amanecer”                | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente  |

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

|             |                                      |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy”       | Calle 32 n° 426 - La Plata.          |
| “El Día”    | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.    |
| “El Plata”  | Calle 46 n° 424 – La Plata.          |

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad”                | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.                       |
| “La Calle”                 | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.                                  |
| “La Ciudad”                | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.  |
| “La Ciudad”                | Lamadrid 125 – Avellaneda.   |
| “La Verdad”                | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.             |
| “Lanús al día”             | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.                                |
| “La Verdad”                | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).  |
| “Pregón”                   | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente              |

|                 |  |
|-----------------|--|
| “Vida de Lanús” | Anatole France N° 2143 – Lanús Este.                                 |
| “El Bosque”     | Vieytes 1469 de Banfi eld.   |
| “La Unión”      | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.                            |
| “La Verdad”     | Vieytes 1469 – Banfi eld.  |
| “Popular”       | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.                            |
| “El Sureño”     | Estrada 1969 – Sarandí.  |
| “Tribuna”       | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,<br>Partido Alte. Brown. |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido<br>temporáneamente.               |
| “La Tercera”    | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.                        |

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

|                 |                                       |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital”    | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario”     | Calle 17 n° 792 – Balcarce.           |
| “El Atlántico”  | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce.         |

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| “El Censor”                       | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.                                      |
| “La Razón”                        | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.   |
| “La Campaña”                      | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.  |
| “Tribuna del Pueblo”              | Donatti 1191 – Luján.   |
| “El Oeste”                        | Calle 28 n° 797 – Mercedes.   |
| “La Acción”                       | Saavedra 33 – Moreno.   |
| “La Opinión de Moreno”            | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -<br>Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana”                       | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.                                   |
| “El Fallo”                        | calle 27 N° 625 - Mercedes  |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado.  |
| “Actualidad de Mercedes”          | Calle 29 N° 3566- Mercedes  |
| “El 9 de Julio”                   | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.   |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes”     | Libertad 759 de 9 de Julio.   |

## Para el Departamento Judicial de Morón

|                         |   |
|-------------------------|---|
| “El Día de Merlo”       | San Antonio 1108 – Merlo.                                       |
| “Los Principios”        | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.            |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo.  |
| “Diréctum”              | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.                        |
| “Anticipos”             | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.                   |
| “La Acción”             | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.                            |
| “La Tribuna de Morón”   | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.                    |
| “La Voz de Morón”       | Calle Colón n° 224 – Morón.                                     |
| “Edición Oeste”         | Colón 224 – Morón.  |
| “Sucesos de Ituzaingó”  | Olavarría 970 – Ituzaingó.                                      |
| “El Alba”               | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.            |
| “El Vocero de Merlo”    | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.                   |
| “El Cóndor”             | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).                         |
| “La Ciudad”             | Sarmiento 1306 – Morón.   |
| “El Sol de Ituzaingó”   | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.                                 |
| “Panorama Regional”     | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua –<br>Merlo.     |
| “La Voz del Conurbano”  | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.                     |
| “El Progreso”           | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón                     |
| “Epígrafe Norte”        | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.                   |
| “Ipsa Jure”             | Colón N° 224, Morón.  |
| “Jus Morón”             | Colón N° 224, Morón.  |
| “Hurlingham Hoy”        | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham                  |
| “La Opinión”            | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de<br>Morón |

**“Caminando con la acción de Ituzaingó”** Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón  
**“El Sol de Haedo”** Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

**“Ecos Diarios”** Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

**“La Opinión”** Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

**“Varela al Día”** Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.  
**“El Sol”** H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  
**“Voces de Quilmes”** J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.  
**“Perspectiva Sur”** Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

**“La Zona Jus”** Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
**“Arrabales”** Constitución 1108 – San Fernando.  
**“La Verdad”** Palacios 724, Victoria – San Fernando.  
**“Puerto Noticias”** Constitución 992 – San Fernando.  
**“Jus San Isidro”** Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.  
**“Prensa Norte”** H. Yrigoyen 843 – Martínez.  
**“Noticias de San Isidro”** Ituzaingó 375 – San Isidro.  
**“Conceptos del Norte”** Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  
**“El Herald”** Ituzaingó 375 – San Isidro.  
**“Crisol del Plata”** H. Yrigoyen 843, Martínez.  
**“El Federal”** Ituzaingó 290 – San Isidro.  
**“El Ombú”** Juan B. Justo 143, Beccar.  
**“El Eco”** Avda. Cazón 1126 – Tigre.  
**“Fomento”** H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.  
**“El Pregonero”** Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.  
**“Voces del Plata”** Liniers 1112 – Tigre.  
**“Sucesos”** Entre Ríos N° 4023, Vicente López.  
**“La Mañana de San Isidro”** Santiago del Estero N° 194 – Martínez.  
**“La Rivera”** M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.  
**“La Región”** Entre Ríos N° 4023, Vicente López.  
**“Lo Nuestro”** Monteverde 3297, Olivos.  
**“Tribuna Abierta”** Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.  
**“La Voz de Derqui”** H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.  
**“Resumen”** San Martín 128 – Pilar.  
**“El Sol del Plata”** Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.  
**“El Parque”** Avda. Maipú 3037 – Olivos.  
**“Lex y Legis”** Ituzaingó N° 345, San Isidro.  
**“Horizonte”** Ituzaingó N° 375, San Isidro.  
**“La Voz”** Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.  
**“Boletín Comercial”** Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.  
**“San Isidro”** Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

**“El Norte”** Francia 64 – San Nicolás.  
**“El Progreso”** Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.  
**“El Diario de San Pedro”** Mitre 1085 – San Pedro.  
**“Página Local”** Risso 222 de Arrecifes.  
**“Arrecifes”** Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

“El Diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente  
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido  
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.



Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.



Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre         | Ana P. Guzmán         |
| Verónica Burgos            | Rosana Inamoratto     |
| Romina Cerda               | Claudia Juárez Verón  |
| Fernando H. Cuello         | Lucas O. Lapolla      |
| Mailen Desio               | Eliana Pino           |
| Romina Duhart              | Sandra Postiguillo    |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero      |
| Lautaro Fernandez          | Romina Rivera         |
| Micael D. Gallotta         | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García              | Melisa Spina          |
| Julia García               | Natalia Trillini      |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

|                     |                          |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando  | Cecilia Medina           |
| Adriana Díaz        | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi   | M. Nuria Pérez           |
| Agustina Garra      | Silvia Robilotta         |
| Naila Jaschek       | M. Paula Romero          |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez    |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

|                    |                  |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore  | Facundo Medero   |
| Ezequiel Cionna    | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito |                  |

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica